



MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 125  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden del Juzgado Federal de Río IV, Sec. Ejec. Fiscales, en autos: (91302/2018) "AFIP c/ SPAZIO NEXO S.A. S/EJECUCION FISCAL" Subasta de automotor Fiat Fiorino Fire, tipo furgoneta, modelo/año 2008, Dominio HMY264 la que se llevara a cabo, conforme lo comunicado por el Juzgado Civil y Comercial de Labouaye, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme al Reglamento vigente (Ac. Regl. Nro. 165, Serie "B" de fecha 24/06/2022), con intervención del martillero designado, Sr. Alejandro Gandione. El Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 24 /06/2024, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 01/07/2024 a las 11:00 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". El bien se podrá revisar en el domicilio sito en calle Córdoba N° 35 de Labulaye, y registra deuda en la DGR y Municipalidad de Jovita.- Base \$ 2.000.000. Postura mínima \$ 500.000. CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el importe de la compra, comisión del martillero, 10,5% de IVA y (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14). Informes: Martillero 3584-498806. EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- 2 días de publicación.- Río Cuarto, de junio de 2024.-

2 días - N° 534598 - \$ 5619,80 - 19/6/2024 - BOE

Orden Juzg. Federal Bell Ville (Sec. Fiscal), en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ RIBERO ALEXIS JOEL – Ejec. Fiscal" (expte. FCB 6864/2022), Martillero Judicial Cristián F. GALLO, MP. 01-0986, rematará el día 27/06/2024, 10:00 hs., en Sala de Remates del Tribunal, sito calle Córdoba n° 246 Bell Ville. DERECHOS Y ACCIONES de titularidad de Joel Alexis Ribero, D.N.I. 33.161.890, correspondientes a 1/2 (mitad indivisa) sobre el bien inmueble registrable Matrícula N° 570.020 que se describe como: LOTE DE TERRENO: ubicado en Cruz Alta,

Ped. Idem., Dpto Marcos Juárez, que se designa como Lote 3 de la Mza. 14; mide su lado N (línea R-G) 100,50m., por donde linda con el lote 2; su costado S (línea Q-H) mide 100,50m. Por donde linda con los lotes 4-5-6 y 7; su lado E (línea H-G) mide 73,20m. Por donde linda con calle Buenos Aires y su lado O (línea Q-R) mide 73,20m., por donde linda con calle pública. Superficie: 7.356,60m2. MEJORAS: Con edificación (tinglado-quincho- 2 piletas de natación y demás mejoras). BASE: \$ 137.330 (2/3 partes de su valuación fiscal). CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 3%, el 80% restante al aprobarse la subasta. ESTADO: Con ocupantes. Día desig. resulta inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato al siguiente señalado en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN.. DEUDAS: DGR: \$ 45.880; Municipalidad Cruz Alta: \$ 103.469,90; REVISAR: Días hábiles, previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Pje. 9 de Julio 423 - Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dr. Sergio A. Pinto – Juez; Dra. Laura Gamito – Secretaria Federal. BELL VILLE, 16 de mayo de 2024.

2 días - N° 535013 - \$ 6802 - 24/6/2024 - BOE

Orden Juzg. Federal Bell Ville (Sec. Fiscal), en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ SUCESION CRISTOFOLI Iván Maximiliano – Ejec. Fiscal" (expte. FCB 33693/2022), Martillero Judicial Cristián F. GALLO, MP. 01-0986, rematará el día 27/06/2024, 11:30 hs., en Sala de Remates del Tribunal, sito calle Córdoba n° 246 Bell Ville: LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a 1/2 (un medio parte) correspondientes a la NUDA PROPIEDAD del bien inmueble registrable Matrícula N° 422.153, de propiedad en calidad de condómino de 1/2 del demandado Sr. Cristofoli Iván Maximiliano DNI 32.778.492 y con reserva de usufructo gratuito a favor de Cristofoli Oscar Enrique; que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en la Colonia Tortugas, Pedanía Espinillos, al Norte de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, designado como LOTE NÚMERO TRES de la manzana le-

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 8
Citaciones .....	Pág. 8
Notificaciones .....	Pág. 15
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 15
Sentencias .....	Pág. 15
Sumarias .....	Pág. 16
Usucapiones .....	Pág. 16

tra "B", midiendo 12 mts. de frente en sus costados N. y S., y por 25 mts. de fondo en sus costados E. y O., encerrando una superficie total de 300 mts. cdos., lindando al S., calle pública que lo separa de la manzana letra "C", de su plano al E., lote N°2; al N. lote N°22 y al O. lote N°4, todos los lotes del mismo plano y manzana citados. MEJORAS: Con edificación (vivienda familiar-2 dormitorios-baño-antebañó-recepción-living-cocina-comedor-lavadero-quincho-pileta de natación de fibra y demás mejoras). BASE: \$ 1.222.778,48 (2/3 partes de su valuación fiscal). CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 3%, el 80% restante al aprobarse la subasta. ESTADO: Con ocupantes y contrato de locación con vencimiento 30/09/2025. Día desig. resulta inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato al siguiente señalado en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN.. DEUDAS: DGR: \$ 22.980; Municipalidad Marcos Juárez: \$ 27.210,52; REVISAR: Días hábiles, previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Pje. 9 de Julio 423 - Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dr. Sergio A. Pinto – Juez Federal – Dra. Laura Gamito – Secretaria Federal. BELL VILLE, 15 de mayo de 2024.

2 días - N° 535014 - \$ 8872 - 24/6/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO RECTIFICATIVO DEL EDICTO N° 533300 DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1° INST Y 39 NOM CyC (Conc. y Soc. 7) – Dr. José Antonio Di Tullio en autos QUINTERO, RAÚL HUMBERTO – QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE 10886834: se hace saber que la fecha correcta

de dictado de la Sentencia de quiebra indirecta N° 55 del Sr. Raúl Humberto Quintero (DNI 21.859.836) es el día 03/06/2024.

5 días - N° 534383 - \$ 2400 - 24/6/2024 - BOE

Por orden Sr. Juez 1° Inst. y 52° Nom. CC. Cba, se hace saber que en los autos EMPRENDER SRL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. Electrónico N°9744859) la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y por Auto N° 38 del 29/05/2024 se regularon honorarios.

2 días - N° 535647 - \$ 1883 - 24/6/2024 - BOE

En los autos caratulados KRIVANOSOFF, GUSTAVO ALEJANDRO - QUIEBRA PEDI-DA, expte. número 12787045, que se tramitan ante JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO: La Sra. Jueza Dra. Selene Carolina I. López, hace saber que por Sentencia N° 20 de fecha 06/05/2024, rectificado por A. I. N° 144 de fecha 10/06/2024 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Krivanosoff, Gustavo Alejandro, DNI 21946513, con domicilio real en calle General de la Quintana N° 680, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. 7) Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Prorrogar las fechas fijadas en los presentes autos, mediante Sentencia N° 20 del 06/05/24, fijándose como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura (la que puede hacerse no presencial VNP Ac Reg. 1714 20/8/2021), el día 02/08/24; como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 18/09/24; como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 01/11/24, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q; como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 20/11/24; 2°) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal, con los alcances del artículo 27 de la Ley N° 24.522, de las fechas prorrogadas mediante el presente decisorio y datos del síndico designado: Cra. Ariadna Marcela Lamberti y por constituido el domicilio a los fines procesales en calle General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto, horario de atención al público: lunes a

viernes de 08:00 a 14:00 horas, correo electrónico estudiomisino@gmail.com, Teléfonos de contacto: 351-4237960 (cel: 351-7514336 y 3564-510903), asesor letrado de la sindicatura abogado Alberto F. G. Misino.

5 días - N° 534901 - \$ 39095 - 24/6/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 2° Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "CHUARD, JUAN CARLOS - ANDREO, RAQUEL VILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 12960820", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 04/06/2024.- Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo - Juez - Dr. Hugo Raúl Gonzalez - Secretario.-

1 día - N° 533476 - \$ 953,80 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, en autos caratulados "EXPTE 12866850 - CHIAPPESONE, PEDRO PABLO - OLIVA, RAMONA EMILIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIAPPESONE PEDRO PABLO D.N.I. N° 2.710.716 y la causante Sra. OLIVA RAMONS EMILIS, D.N.I. N° 4.131.208 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). OLIVA 23/05/2024. FDO.: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER (JUEZ). NAVILO VICTOR ADRIAN (Secretario).

1 día - N° 534271 - \$ 1800 - 19/6/2024 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 7° Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL HECTOR TORRES, DNI 13.678.243, en autos "TORRES Raúl Héctor - Declaratoria de Herederos, Expte. N° 12894460, para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 534361 - \$ 528,30 - 19/6/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circuns-

cripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 3ra. Nom, Sec 5, en autos: "SCANDURA, FRANCISCO CARLOS - ALANIZ, MARTHA ELISA" - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 1265876, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MARTHA ELISA ALANIZ, DNI 3.547.442, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. BERGIA Gisela Anahi - Secretaria.-, Dra LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez -

1 día - N° 534305 - \$ 721,50 - 19/6/2024 - BOE

El juzg. De 1° Inst. Civ y Com 34 Nom. de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Valeria Carrasco sito en calle Caseros 551 PB - Pasillo Duarte Quiros Tribunales I, en los autos GAIT BADRA ERNESTO RAFAEL C/MARFINA SA ORDINARIO ESCRITURACION EXPTE. 10701083 cita y emplaza a MARFINA SA, para que dentro del término de 20 días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin se publicaran edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de CABA. Fdo. Abog. Pala Ana Maria Secretaria

5 días - N° 534516 - \$ 4378 - 26/6/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV COM FAM 3A, S6 (seis), VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GAUNA TOMASA NORA Ó NORA TOMASA Ó TOMASA, en autos caratulados "GAUNA, TOMASA NORA Ó NORA TOMASA Ó TOMASA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12844121, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, (art 2340 del Código Civil y Comercial). Texto Firmado digitalmente por: RO-

MERO Arnaldo Enrique. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. VARELA Silvana del Valle: SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 534788 - \$ 1133,20 - 19/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en calle Caseros N°551 – Tribunales 1 Subsuelo -ciudad de Córdoba, en autos caratulados “FARIAS, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE n°12872242” -cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS VICTOR HUGO DNI: 11.971.375, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 07/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura (Prosecretaria).-

1 día - N° 534518 - \$ 680,10 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 18 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CEJAS, MARCIAL MIGUEL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ- VILLADA Alejandro Jose -SECRETARIO 29/06/2022.

1 día - N° 534599 - \$ 818,10 - 19/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, 10/06/2024.- El señor Juez de 1° Ins. Y 2° Nom en lo C.C.F.,Sec. cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PABLO NICOLAS FISSORE DNI N° 37.092.914 por el término de treinta días, a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de Ley, en autos “FISSORE PABLO NICOLAS -Declaratoria de Herederos-” Expte n° 12590396.- Fdo. Dr Arnaldo Enrique Romero (Juez) Dra Daniela Alejandra Battiston (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 534683 - \$ 650,20 - 19/6/2024 - BOE

El señor Juez de OPS de esta ciudad de Córdoba, en los autos: “VELEZ, ROBERTO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 12919301” a dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 11/06/2024. Agréguese respuestas de oficios. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto

Domingo Vélez DNI 12.746.601, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmado: Dr. CARLEN Andrea Eugenia -Prosecretaria.

1 día - N° 535010 - \$ 1432,20 - 19/6/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. María Pabla ORONA, en los autos caratulados: “ORONA MARIA PABLA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12937822), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/06/2024. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Federico ARRAZOLA, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 534734 - \$ 756 - 19/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11856986 - PAZ, MARTHA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-COSQUIN, 03/06/2024... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Martha Elvira Paz. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC)... Fdo. Dr Machado Carlos-Juez- Aldana Griselda -Secretaria.-

1 día - N° 534780 - \$ 898,60 - 19/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos MAYR, NILDA RAQUEL - GONZALEZ, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, exte. 6117645, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ (DNI 6.482.111), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la publicación (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 2024.06.12. Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 534959 - \$ 714,60 - 19/6/2024 - BOE

SS de 1° Inst y 3° Nom, Sec 6 en lo Civil y Com de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Lucia ZANOTTI; en autos ZANOTTI, MARIA LUCIA - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS” Expte N°12829480, para que, en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 04/04/2024. VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Alejandro Gabriel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 534811 - \$ 944,60 - 19/6/2024 - BOE

La OPS (Oficina de procesos sucesorios), en autos caratulados “OLIVA ATANACIO NICOLAS – ROMERO, TEODORA YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE. 5347354 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODORA YOLANDA ROMERO (DNI 1.566.693), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Nasif, Laura Soledad – Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 534921 - \$ 636,40 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Nicolas MAINA, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin BONALDI en estos autos caratulados “ARCE, HECTOR ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS ( Expte. N° 12882524 )”, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Enrique ARCE (DNI 6.374.367), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO.: LAURA SOLEDAD NASIF - PROSECRETARIA.

1 día - N° 534958 - \$ 822,70 - 19/6/2024 - BOE

Alta Gracia, 11/06/2024. La Sra. Jueza de 2a Nom. Civ. Com.Conc. y Fam. Sec.4a de la ciudad de Alta Gracia, Prov. Córdoba, en autos caratulados “HEREDIA, MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 12575054)”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sra. MARTA HEREDIA o MARTA TERESA HEREDIA o TERESA HEREDIA, DNI 5.718.401, por el término de TREINTA días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. JUEZA: CALDERON, Lorena Beatriz - SECRETARIA LETRADA: DE PAUL Laura Ines.

1 día - N° 534987 - \$ 788,20 - 19/6/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 48ª Nom de Cdad de Córdoba, por intermedio de O.P.S., en autos “REYES, Armando José - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS – Expte 12949372”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Armando José REYES, DNI 10047184, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VILLAGRA Raquel, JUEZ - SERRA María Laura, PROSECRETARIA Of. 12.06.2024

1 día - N° 534992 - \$ 795,10 - 19/6/2024 - BOE

El JUZC.C.FAM.6A - SEC.12 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GIGENA, HORACIO MIGUEL, DNI 12.547.698, en los autos caratulados GIGENA, HORACIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp N° 12913569 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 04/06/2024. Fdo: MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1RA. INST; ARAMBURU María Gabriela, SEC JUZ 1RA. INST.

1 día - N° 534999 - \$ 804,30 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante TUMINI MARIO GUSTAVO DNI N° 20.562.523 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley en los autos “TUMINI, MARIO GUSTAVO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC N° 12818426” Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A)- GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ)

1 día - N° 535009 - \$ 772,10 - 19/6/2024 - BOE

La Prosecretaria Letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos: “HENIN, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12933821” cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HENIN, ROBERTO, DNI 12.875.291, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: CARLEN, ANDREA EUGENIA - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 535012 - \$ 532,90 - 19/6/2024 - BOE

CARLOS PAZ: El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. DE 2ºNom. Sec. 3, de CARLOS PAZ Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Alberto Juan MUCHUT en autos caratulados: “ PASTOR, SUSANA BEATRIZ - MUCHUT, ALBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 11504456 - Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Juan Muchut, DNI 4.687.293, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oficina 25/04/2024. FDO. Viviana Rodriguez –juez- Maria Agustina Chavez- Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 535019 - \$ 1153,90 - 19/6/2024 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a comparecer en los autos caratulados: “RECHE, MIGUEL FRANCISCO - NAVARRO, DELIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 8790718, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO DELIA INES DNI: 584.488 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 04/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: Dra. MARTINELLI Patricia Lilianna, Prosecretaria

1 día - N° 535025 - \$ 664 - 19/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Secretaría N° 3, a cargo del Dra. Rosana Beatriz Rossetti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Rogelio Ramón Romero, DNI 2.716.964, y María Juana Oliva, DNI 1.567.279, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Expte. N° 12980346. San Francisco, 12.06.2024.

1 día - N° 535026 - \$ 643,30 - 19/6/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 1 - COSQUIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- BALMACEDA, CAROLA- EXPEDIENTE SAC: 10371042- COSQUIN, 13/05/2024. Agréguese oficio diligenciado al R.J.U. provyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante CAROLA BALMACEDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. a tal fin, publíquense edictos por un día en el boletín oficial de la provincia (art. 2340 c.c.c.n y art. 152

del c.p.c.c.) cítese al ministerio público fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del cpcc y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la ley orgánica del ministerio público fiscal n.º 7.826. — texto firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando juez/a de 1ra. instancia- Fracchia Carola Beatriz prosecretario/a letrado

1 día - N° 535028 - \$ 2096,90 - 19/6/2024 - BOE

Río Cuarto, el Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 7º Nominación, Dr. BUITRAGO Santiago, secretaria a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Inés, en los autos caratulados: “Mercado, Raúl Eduardo - Declaratoria de Herederos (12855581)” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Mercado, Raúl Eduardo, DNI N° 11.217.477, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 31/05/2024. Fdo: BUITRAGO Santiago - Juez - COLAZO Ivana Inés - SECRETARIA.-

1 día - N° 535030 - \$ 921,60 - 19/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDITH LEONOR SCANDOLO, DNI 5.587.440 en los autos SCANDOLO, EDITH LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12867065 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 05/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 535031 - \$ 618 - 19/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Darío Luis FRONTE DNI: 23.821.458 en los autos FRONTE, DARÍO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11899195 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 10/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535034 - \$ 604,20 - 19/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA CRISTINA LUQUE, DNI 5.452.702

en los autos LUQUE, RAMONA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11290491 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 10/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: PAEZ MOLINA María José, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535035 - \$ 601,90 - 19/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ALFREDO NOVILLO, DNI: 14.891.847 en los autos NOVILLO, ROBERTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12916066 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 04/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535036 - \$ 631,80 - 19/6/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC 12821142 VIALE Esther Ana S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia del causante ESTHER ANA VIALE, DNI 4.286.360 para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2° párrafo CCC) HUINCA RENANCÓ 07/06/2024 Texto Firmado digitalmente por FUNES Lucas Ramiro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535037 - \$ 1202,20 - 19/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA NILDA LOPEZ, DNI 4.531.941, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "LOPEZ MARIA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12790606 " Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 535228 - \$ 1278 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación, en lo Civil, Comercial, Concursal y Familia, Secretaría N° 1, de Carlos Paz en autos "GOMEZ, ALICIA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -

EXPTE. 12882092" ha dictado la siguiente Resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 11/06/2024. ... Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alicia Mónica Gómez D.N.I. N° 13.510.764, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal(arts. 33 inc. 2°, ley 7826)..-" Fdo. Dr. OLCESE Andres. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 535116 - \$ 1314,90 - 19/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELHOM, ARTURO DNI: 5.421.522 y PEREZ, ANA DNI: 2.490.944 en los autos DELHOM, ARTURO – PEREZ, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12937852 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 10/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 535041 - \$ 647,90 - 19/6/2024 - BOE

OFICINA OPS: PAZ, OLGA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 12875658 CORDOBA, 12/06/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA NORMA PAZ DNI: 5.102.748, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).- DRA. MARTINELLI Patricia Liliana.-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535040 - \$ 1133,20 - 19/6/2024 - BOE

San Francisco.-La Señora Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Com. de la 5° Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Osvaldo Felix Issoglio y/o Isoglio en los autos caratulados "Issoglio y/o Isoglio Osvaldo Felix – Declaratoria de Herederos"(N° 12974057), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a

derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley.-Gabriela N. Castellani-Juez– Silvia R. Lavarda- Secretaria -San Francisco, junio 12 de 2024.-

1 día - N° 535094 - \$ 1121,70 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YOCONDA NORMA GENUA D.N.I N° 4.386.382 en autos caratulados DAVILA MIGUEL ANGEL - GENUA YOCONDA NORMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5594854 para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/06/2024. Texto Firmado Digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ/A - MONTAÑANA Veronica Del Valle, SECRETARIO/A

1 día - N° 535042 - \$ 781,30 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. Conciliación 1A - SEC.2 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO FEDERICO PAYQUEZ DNI 6.530.006, en los autos caratulados PAYQUEZ, GRACIELA VELIA - PAYQUEZ, FEDERICO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 12939515 para que dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN.).

1 día - N° 535097 - \$ 691,60 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del juzgado civil y comercial de conciliación y familia 1ª nominación y familia, secretaria 1 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Srs. GIGENA CARLOS EDUARDO Y ARIAS CARLINA DEL VALLE, en los autos: "GIGENA, CARLOS EDUARDO - ARIAS, CARLINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12843637"; para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: MACHADO Carlos Fernando juez De 1ra. Instancia, ALDANA Gabriela Elisa secretaria juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 535109 - \$ 1020,50 - 19/6/2024 - BOE

En Córdoba, en autos caratulados "CORDOBA, CARLOS LUCAS - LEDESMA, ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 5113929) que tramitan ante el Juez de 1º Inst. en lo C. y Com. de 34a Nom. de Córdoba, se ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTICO: Que

en el día de la fecha fueron recibidos en la O.P.S. las presentes actuaciones, provenientes del Juzgado de 1° Inst. y 34° Nom, en un total de 36 fs. útiles y 1 cuerpo soporte papel. Of. 07/06/2024.- Fdo. digitalmente: MEACA ,Víctor Manuel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 535117 - \$ 751,40 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 4, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante DORA LINDA PALMIRA MOLINELLI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MOLINELLI Dora Linda Palmira – Testamento (Expte. SAC n° 10235649, iniciado el 30-07-2021) que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 11 de Junio de 2024. Fdo. Dr. Pedro Chialvo, JUEZ; Dr. Hugo González, SECRETARIO.-

1 día - N° 535124 - \$ 1015,90 - 19/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil ,Comercial y Familia de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ESPINOSA JOSE ERNESTO y MARENCHINO ADELA JUANA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos "ESPINOSA, JOSÉ ERNESTO - MARENCHINO, ADELA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12953717" Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MEDINA María Luján SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 535129 - \$ 935,40 - 19/6/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 3ra Nominación (SEC.5) de la Localidad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Celso Emilio Karlen (DNI N° 4.061.108, fallecido el día 03/02/2012 en Bell Ville) y Antonia Cuenca (DNI N° 3.481.963, fallecida el día 09/02/2023, en Bell Ville), autos caratulados "12372079 - KARLEN, CELSO - CUENCA, ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Bell Ville, 13/03/2024. Texto firmado digitalmente por

GONZALEZ Silvina Leticia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA) BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 535212 - \$ 2661 - 19/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza C. C. F. 1° A. Sec. 1 de Río Tercero, en autos caratulados "SCHROEDER LAURA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 12514022, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Laura Lidia Schroeder DNI 5.200.352 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Río Tercero. 12/06/2024. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LÓPEZ Alejandra María. SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535130 - \$ 988,30 - 19/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 2º de la ciudad de de Bell Ville cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMAYA, LUIS FORTUNATO, DNI: 10.881.116 y de GALDEANO, NORMA BEATRIZ, DNI: 16.195.785, en autos: "AMAYA, LUIS FORTUNATO - GALDEANO, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12907970)" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 10/06/2024. Fdo. Dte. por: Dr. Sergio Enrique Sanchez (Juez); Dra. María Julia Delle Vedove (Prosecretaria).

1 día - N° 535132 - \$ 1052,70 - 19/6/2024 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA CRISTINA CID DNI 16.743.165, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: "12930242 - CID, SUSANA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Fdo: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIA LETRADA-Fecha 2024-06-12.-

1 día - N° 535137 - \$ 703,10 - 19/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N°4, en autos "GODOY, VICENTE DARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.12927428", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante VICENTE DARDO GODOY, DNI N° M 6.642.979, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura –Juez de 1º Instancia- TORASSO Marina Beatriz- Secretaria Juzgado de 1º Instancia. Río Cuarto, 11/06/2024.

1 día - N° 535140 - \$ 871 - 19/6/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS FLORENCIO VIEYRA, DNI 2.905.930, y ROSA ENRIQUETA TOROSI, L.C. 7.668.119, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de edicto en Boletín Oficial (art. 2340 CCCN), en autos "VIEYRA, CARLOS FLORENCIO – TOROSI, ROSA ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Epte. 12954619 bajo apercibimiento de ley. Of., junio de 2024. Dra. Alejandra López, secretaria

1 día - N° 535144 - \$ 965,30 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 1 Nom. en lo CCCF de Alta Gracia, Sec. N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Orlando Francisco Roja en autos "Roja Orlando Francisco s/ Declaratoria de Herederos – Expte. N° 11067481" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 12/06/2024. Fdo. Dr. Mario Augusto Japaze Jozami – Prosecretario – Dra. Graciela Maria Vigilanti - Juez.-

1 día - N° 535147 - \$ 680,10 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VELARDE, ROSA BLANCA Y/O VELARDE BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 11268617, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ROSA BLANCA VELARDE Y/O BLANCA VELARDE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 27/04/2023. FDO: SUAREZ, Héctor Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CABRERA, María Jimena. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 09/05/2024. Como se pide. Publíquese

nuevo edicto citatorio con indicación de las acepciones del nombre de la causante. GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535259 - \$ 2589 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 2º Nom. Civ.Com.Flía. de V. María, Pcia. Cba., Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique, Sec. N° 3, Sec. GOMEZ, Nora Lis . CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS RABBIA, DNI N° 6.609.473.. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "RABBIA, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 12957131), bajo apercibimiento de ley. V. María, 13/06/2024. Fdo. ROMERO- Juez. GOMEZ- Secretaria.

1 día - N° 535282 - \$ 1527 - 19/6/2024 - BOE

DEÁN FUNES 14 DE JUNIO 2024. La Sra. Jueza de 1era Instanc. En lo Civil. Com. Conc. Y Familia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de PAGNUTTI ADA CELESTE C.I N° 111.211, en autos caratulados PAGNUTTI ADA CELESTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12793921, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. OLMOS, María Evangelina: SECRETARIA; MERCADO, Ema del Valle: JUEZA 1ERA INSTANCIA.-

1 día - N° 535300 - \$ 1503 - 19/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "SAILLEN, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12946201? cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS SAILLEN DNI 17.607.041, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 535314 - \$ 1581 - 19/6/2024 - BOE

RIO TERCERO. El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C.C.F. Secretaría N° 6, en autos "PFANNKUCH, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12.925.814" CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por la causante Irene Pfannkuch D.N.I. 3.795.533 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación)." Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. BERETTA Anahi Teresita, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 13/06/2024

1 día - N° 535346 - \$ 1944 - 19/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CHIENO, LIDIA MERCEDEZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12927946" por decreto de fecha 12/06/2024 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA MERCEDEZ CHIENO DNI. 2456657, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Texto firmado digitalmente por la Dra. MARIA SOLEDAD ALIAGA FOLKENAND-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 535380 - \$ 1503 - 19/6/2024 - BOE

Ciudad de Cosquín. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de 2da Nominación (Dr. Francisco Martos) (Catamarca n° 167, Cosquín), Secretaría N°3 de la Dra. Paola Chiaramonte, cita y emplaza a los herederos de la Sra. BAZAN, PABLA NICOLASA, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados: "11798019 - ARMESTO DE FEOLE, JUANA INÉS MARÍA DEL CARMEN Y OTROS C/ ARRASCAETA, LUCIANO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto: 27/05/2024. Fdo. digitalmente por Dr. Martos, Juez; Dra. Chiaramonte, Secretaria.

5 días - N° 535406 - \$ 12407,50 - 26/6/2024 - BOE

La Jueza en lo C.C. y F. 1º Inst. 6º Nom., Sec.11 de Río Cuarto, Cita y Emplaza a Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GASTALDI RICARDO NEMECIO DNI 12829016, en los autos caratulados "GASTALDI, RICARDO NEMECIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N°12930185", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. 03/06/2024. Fdo: MARTINEZ Mariana (Jueza), MARIANO Ana Carolina (Secretaria).-

1 día - N° 535421 - \$ 1876 - 19/6/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), Córdoba, 12/06/2024 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a here-

deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE HORACIO BUSTOS DNI 5.402.632, en autos: "BUSTOS, ENRIQUE HORACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 12877662, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340,CCCN). FDO.: Prosecretaria Letrada SERRA María Laura.

1 día - N° 535452 - \$ 1645 - 19/6/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A-SEC.3-RIO CUARTO- ULAGNERO, GUSTAVO CARLOS NELSO Y/O GUSTAVO CARLOS NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12749535- RIO CUARTO, 10/06/2024. Agréguese e-Oficio proveniente del Registro de Juicios universales y del Registro de Actos de Última Voluntad. En su mérito y de las constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Sr. Gustavo Carlos Nelso y/o Gustavo Carlos Nelson Ulagnero, D.N.I. 16.654.333. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.-Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación.- Póngase en conocimiento de la peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N.– Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.—mb- Fdo digitalmente por: LUQUE VIDELA MARIA LAURA - JUEZA- VALDEZ MERCADO ANABEL - SECRETARIA -

1 día - N° 535566 - \$ 5652,50 - 19/6/2024 - BOE

JUEZ/A de 1a. Inst. Civ.Com,35 Nom., EXPEDIENTE SAC: 5502337 - QUINTERO, CONCEPCION HUGO ISMAEL - AREDE, RAMONA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, CORDOBA, 23/05/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de AREDE RAMONA DORA.— Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.— Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia, Prosecretario Letrado, DIAZ VILLASUSO, JUEZ/A de 1ra Instancia.-

1 día - N° 535568 - \$ 3048,50 - 19/6/2024 - BOE

Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. 50A Nom de las Ciudad de Córdoba (OPS) . sito en calle CASEROS NRO 551 en los autos caratulados "CARREÑO HERNANDEZ, BLANCA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 12832416 . Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Blanca Dora Carreño Hernández, DNI: 1.760.740, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA/A LETRADO Fecha: 2024.06.12.

1 día - N° 535574 - \$ 2089,50 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juz Civ Com Conc y Flia de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. VITO SANTINO BORNANCINI para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participacion en autos "BORNANCINI, VITO SANTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12873113" bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 13/06/2024. Fdo. digitalmente por: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, Juez; ABRIOLA, Marta Ines, Secretaria.

1 día - N° 535587 - \$ 1981 - 19/6/2024 - BOE

JUZGADO CC FAMILIA 4A- SEC7. RIO CUARTO. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "LAMBERTI, JOSE LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N°12684898- (D.N.I Nro. 6.596.296); para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digital. PRO SECRETARIA- Lopez Revol, Agustina.-

1 día - N° 535640 - \$ 1501,50 - 19/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria autorizante, en los autos caratulados

"DE LA COLINA, Blanca Azucena del Valle o Blanca Azucena del V. – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12219839, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, señora DE LA COLINA, Blanca Azucena del Valle o Blanca Azucena del V., D.N.I. N° 7.339.965; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/09/2023. Secretaria: Nota, Paula. 1 día.

1 día - N° 535641 - \$ 2254 - 19/6/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 46° Nominación en autos ACUÑA LOLA ETELVINA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12931874 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACUÑA, LOLA ETELVINA (DNI 2.488.612), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique Juez; NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 535654 - \$ 1736 - 19/6/2024 - BOE

El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GARCIA. Punta Alta, 23 de mayo de 2024. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.- NOTA: El presente edicto judicial deberá publicarse por un día en el \Boletín Judicial de La Plata\ de \Córdoba\ y diarios \La Nueva\ y \La Voz del Interior de Córdoba\ de Bahía Blanca. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.-

1 día - N° 535712 - \$ 1536,50 - 19/6/2024 - BOE

Se hace saber que la Sra. Jueza de la OPS (oficina de Procesos Sucesorios) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "RAMON, BLANCA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 125973592," ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON, BLANCA DNI: 7.950.635, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para el que el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes

en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: CAFURE, Gisela María. Juez/a de 1ra. Instancia. MARTINELLI, Patricia Liliana. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 535689 - \$ 4312 - 19/6/2024 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Dra. Sanchez Torassa, Sec. N° 1, en los autos caratulados "12940562 - CARRANZA, NORGE JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).-Río Tercero 07/06/2024. Fdo: Dra. Sanchez Torassa juez

1 día - N° 535708 - \$ 2033,50 - 19/6/2024 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV05 N°200 suscripto en fecha 03 de octubre de 2011 entre PILAY SA PILARES SRL UT y la Sra.: Epelman, Marian DNI 42827679, ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 534867 - \$ 1902 - 19/6/2024 - BOE

## CITACIONES

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVETTI MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10343384: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 21/09/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase demanda ejecutiva fiscal. Obre el procurador conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 9024 y modificatorias. Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, prosecretaria Letrada.- LA CARLOTA, 23/05/2024.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. Atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los SUCESORES DE MINUDRI

EDUARDO ANTONIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 534448 - \$ 22185 - 24/6/2024 - BOE

“El Juzgado De Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Sexta Nominación Secretaría N° 12, en los autos caratulados: “O. M. E – S. L. U. — CONTROL DE LEGALIDAD – EXP-TE. 11617486” ordena la publicación por el plazo de un día la parte resolutive de la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: VEINTITRES de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, que se transcribe a continuación: “Córdoba once de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ratificar la innovación y cese de la medida excepcional de tercer nivel - dispuesta por el órgano administrativo- con relación a la niña M. E. O. D.N.I. N° 54.193.130, debiendo permanecer bajo el cuidado y responsabilidad la Sra. I. A. V., DNI 21.393.655 (familia comunitaria). II) Archívense las presentes actuaciones. Tómese razón en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y Notifíquese.” FDO: ZULMA PALMERO, JUEZA; JULIA SIMIAN, SECRETARIA.

1 día - N° 535597 - s/c - 19/6/2024 - BOE

Se notifica a SEGOVIA, ERILDA ELEODORA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SEGOVIA ERILDA ELEODORA: 10550857”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!”

5 días - N° 534038 - \$ 9357,50 - 19/6/2024 - BOE

Se notifica a PULIDO, JULIO CESAR CARLOS, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PULIDO JULIO CESAR CARLOS: 10550854”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!”

5 días - N° 534041 - \$ 9403,50 - 19/6/2024 - BOE

“El Juzg. de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 1ra Nom. Sec n° 1, cita a los Sres. María de los Ángeles Braile DNI n° 29.964.807 y Marco Antonio Campos DNI n° 27.545.391 a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo en la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 30/7/2024 a las 11 horas, con patrocinio letrado (abogado), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, sexto piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “CAMPOS, KIARA AILEN- CONTROL DE LEGALIDAD (Ley 9944- Art. 56) - Expte 12416144”, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC)” Fdo: Maria de los Angeles Pascual, Jueza/ Natalia Orta Córdoba, Secretaria.

5 días - N° 534437 - s/c - 19/6/2024 - BOE

Se notifica a NASIF, MARIANO GABRIEL, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NASIF MARIANO GABRIEL: 10541818”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL

- LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!”

5 días - N° 534042 - \$ 9254 - 24/6/2024 - BOE

Se notifica a BONCI, RICARDO JAVIER, que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONCI RICARDO JAVIER: 10610543”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!”

5 días - N° 534075 - \$ 9288,50 - 19/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA VERONICA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12489540)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA VERONICA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 534102 - \$ 7655,50 - 19/6/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCISCO A. VILCHE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10106111: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 17/05/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los Sucesores de Francisco A Vilche y Sucesores de Juan Carlos Vilche por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art.165 CPCC). Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario/real de las sucesiones indivisas que surgen del título base de la acción. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 534459 - \$ 11623 - 25/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10708932 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118).LABOULAYE, 31/03/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin,

acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534515 - \$ 10737,50 - 26/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUETTA MARCELO EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12493686)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARQUETTA MARCELO EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 534495 - \$ 7747,50 - 25/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060213 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARTOLOME, MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 09/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534779 - \$ 6471 - 27/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12354808 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ, ESTEBAN ENRY - EJE-

CUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). LABOULAYE, 17/05/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534499 - \$ 10703 - 26/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10708931 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WEHT MARINA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/05/2024.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/05/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 534513 - \$ 9610,50 - 26/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10735455 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SECESION INDIVISA DE SAHARREA HUGO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/02/2024.— Agréguese el Certificado del Juz-

gado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente y respecto del nuevo domicilio denunciado del demandado de autos.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118).— Téngase presente lo manifestado en cuanto al desconocimiento del domicilio de los herederos del causante de autos. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534527 - \$ 8460,50 - 26/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10735503 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ S.A AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se toma la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 19/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534528 - \$ 9783 - 26/6/2024 - BOE

10010839 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 29/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUIS

ALBERTO ARGUELLO, D.N.I: 10.559.895 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos....Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29.

5 días - N° 534555 - \$ 23467,50 - 19/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010843 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLET RAFAELA M - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RAFAELA M NICOLET por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29

5 días - N° 534556 - \$ 21980 - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ADRIANA GLADYS" – EXPTE. 10563028 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/04/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción le-

gítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO.: BARRAZA María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO -

4 días - N° 534754 - \$ 9716 - 19/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/BRUNA, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°9735742", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/06/2024. (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$8.246,25- Intereses: \$5.587,80- Tasa de Justicia: \$2.290,00- Aportes: \$909,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80- Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución: \$ 77.620,80 -TOTAL: \$201.382,45.

1 día - N° 534839 - \$ 2090 - 19/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LEGUIZAMON JUAN CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9793702 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 17.720.429, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 534856 - \$ 9408 - 19/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ALBERA PABLO MODESTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10073686 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B)

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.406.828, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 534857 - \$ 9366 - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ MARIA GRACIANA" – EXPTE. 11304433 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/05/2024." FDO: -ROTEA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 534874 - \$ 1158,50 - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731684 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los sucesores del Sr. MOYANO JOSE EDUARDO (DNI 10756839), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieron, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 21/09/2022.

5 días - N° 534960 - \$ 12530 - 25/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11267494 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAVIN BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de La Carlota de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución

Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/02/2024...Agréguese constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y cédula de notificación acompañadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, VISTA a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.-Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales de la liquidación y estimación de honorarios formulada a la parte actora, la Sra. LAVIN BRIGIDA (DNI: 02984978) correspondiente a liquidación N° 502088662022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$115.547,10) emitida por la D.G.R. el día 27 de Febrero del año 2024 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$18.684,81; Recargo (s/ cálculo desde el 19/07/2022 al 27/02/24): \$56.010,92; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$ 6.270,04; Franqueos: \$ 9,40; Honorarios Profesionales: \$30.311,97.

5 días - N° 534965 - \$ 31955 - 25/6/2024 - BOE

Se notifica a ORTIZ, JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ JOSE: 10467955" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 12/4/2024.- Agréguese el informe del Juzgado Federal con competencia Electoral a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 534976 - \$ 2471,80 - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAPODACQUA PATRICIA DEL CARMEN- S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9150412" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/05/2024. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.07"

1 día - N° 535007 - \$ 882,50 - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAPYR SA- S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9965561" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de mayo de 2024. Por adjunta constancia de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC). - Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.08"

1 día - N° 535021 - \$ 873,30 - 19/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055353 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANTEROLA ADALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 13/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea

Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534776 - \$ 6655 - 27/6/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LAZARTE FLAVIA CAROLINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 8286517, Liquidación 500250272019, ha ordenado notificar a LAZARTE FLAVIA CAROLINA, DNI 24.111.870, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO, Anabel Violeta -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 26/08/2020.

1 día - N° 535093 - \$ 1351,70 - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES MONICA CLAUDIA" – EXPTE. 10073663 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/05/2024. Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado de la parte demandada con fecha 10/11/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/05/2024. FDO.: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO -

4 días - N° 535120 - \$ 11802 - 24/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARIF ABRAHAM" – EXPTE. 10475184 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTI-

FICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2024." FDO: - TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 535141 - \$ 10248 - 24/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENGHI ENRIQUE RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550375)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MENGHI ENRIQUE RUFINO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535149 - s/c - 27/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TANUS JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550374)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TANUS JOSE LUIS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535151 - \$ 7517,50 - 27/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9073127 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARDIVO ANGEL PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y

3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 05/02/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024 modificada por ley 9118. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le COURRE VISTA al a los herederos y/o representantes legales de Doña Inés Antonia BRAGA de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502070972019 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$156.420,00.-) emitida por la D.G.R el día 27 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$131.834,17 (s/ cálculo hasta el 27/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$2.382,74; Tasa de Justicia: \$00,00; Honorarios Profesionales: \$22.209,67.-

1 día - N° 535163 - \$ 3060,60 - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107152 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA URBANO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 22/04/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; HERRERA Mariana Cristina: Prosecretaria.

1 día - N° 535426 - s/c - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10644922 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTUZZI, HILARIO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de La Carlota de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 24/04/2024. Agregase cédula de notificación y publicación de edictos acompañadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024).-Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez; RIBERI Maria Celina: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, al Sr. BERTUZZI, HILARIO PEDRO (DNI:5077802), correspondiente a liquidación N° 503927712021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$132.747,50) emitida por la D.G.R. el día 24 de Abril del año 2024 y que, seguidamente, se discrimina:Capital: \$14.711,13.-; Recargo (s/ cálculo desde el 21/10/2021 al 24/04/24): \$66.996,48; Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$ 4.343,41; Franqueos:\$9.40,00; Honorarios Profesionales:\$39.547,03.

5 días - N° 535447 - s/c - 27/6/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ REGA RAFAEL- EJEC FISCAL- EXPTE 9515158 RIO CUARTO, 23/05/2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin

que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 23/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.05.28.

1 día - N° 535617 - \$ 4840,50 - 19/6/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INIDVISA DE NAVARRO TERESA NORMA - EJEC FISCAL- EXPTE 11856822 RIO CUARTO, 15/05/2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 15/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.05.16.

1 día - N° 535620 - \$ 4872 - 19/6/2024 - BOE

RIO CUARTO, 02/02/2024. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7º. Nom. en lo Civ y Com, Sec N° 13, en los autos caratulados: "ARIAS, MARÍA EUGENIA Y OTRO C/ BIMACO INMOBILIARIA S.A.- ORDINARIO - ESCRITURACION " EXP 12413316, Cita y emplaza a la sociedad: Bimaco Inmobiliaria S.A, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dom. del tribunal: Balcarce y Corrientes. Planta Baja. Rio Cuarto.Fdo. BUITRAGO Santiago, Juez; FUNES Yanina Veronica, Prosecretaria.-

5 días - N° 533733 - \$ 7950 - 26/6/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 1er. Piso de la ciudad de Formosa, provincia del mismo nombre, a cargo del

Dr. Raúl Vicente López Uriburu- Juez, secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo-Secretario, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días a los sucesores del Sr. MARIANO GOMEZ (L.E.N°7.497.784), en los autos caratulados: "QUIÑONEZ ENRIQUE C/ LEGUIZAMON CARLOS Y OTROS-RECAR S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL" Expte. N° 281 Año 2005, registro de ese Juzgado, a que comparezcan a tomar intervención en la causa de referencia, hallándose habilitados para oponerse a la pretensión del demandado en el presente proceso. Publíquese edictos por el término de DIEZ (10) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, atento al último domicilio conocido de los demandados. Formosa 21 de marzo del 2024.

10 días - N° 533325 - \$ 16875 - 25/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primer Instancia Civil, Comercial y Fam, 3ª Nominación, de la ciudad de San Francisco, Secretaria N° 6 a cargo del Dr. Alejandro González hace saber que en los autos caratulados "JUAREZ MARTIN RENE (HOY SU SUCESOR: RENE MARTIN JUAREZ) - USUCAPION." (Expte. 2603662) se cita a comparecer a los herederos del Sr. Domingo Pignata, para que, en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 CPC).-

5 días - N° 534996 - s/c - 25/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaria única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. INFANTE AGUILA, DENY DEL CARMEN, DNI 92.491.664, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ INFANTE AGUILA, DENY DEL CARMEN -ABREVIADO", (Expte. N° 3381315), que establecen: "MARCOS JUAREZ, 28/12/2016.- Agréguese boleta de aportes acompañada.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvenición, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Asimismo deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art.

192 del C.P.C. (transcribese en la cédula que se curse).- Notifíquese.- FDO: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST; BRUNORI, Miriam Raquel – SECRETARIO DE FISCAL.- Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 20/03/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de la causa, cítese y emplácese por medio de edictos al S. INFANTE AGUILA, DENY DEL CARMEN, DNI 92.491.664, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días hábiles; bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Publíquese en el boletín oficial por el término de cinco (5) días en los términos del art 165 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FD: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST - VILLANUEVA Analia Judith. PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 533828 - \$ 19374 - 25/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 35 Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos "CONSORCIO EDIFICIO AV. CHACABUCO 252/254/256 C/ SUCESION DE PANTELI, ARETI - EJECUTIVO - OTROS TITULOS - EXPEDIENTE SAC: 11237439-" cita y emplaza a los herederos de ARETI PANTELI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de aquel, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, JUEZ DE 1RA. INST. - MARONNA Nadia Yanina - SECRETARIA

5 días - N° 534842 - \$ 4872,50 - 26/6/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA SRL - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 9601404, dispuso: "Villa Carlos Paz, 24 de Mayo de 2024.- Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales que asciende a la suma de \$358.969,74 córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.-" Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 11/06/2024. Atento constancias de autos y lo peticionado, el

decreto precedente de fecha 22/05/2024 contiene omisiones que deben ser subsanadas; por lo que corresponde su ampliación, debiendo quedar ampliado el apartado correspondiente a la publicación por edictos de la siguiente manera: "... Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo. DE ELIAS BOQUE Maria Jose. PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 535113 - \$ 3010 - 19/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Juzgado de Familia 3º NOM de Córdoba; en autos caratulados "VALDESOLO, VICTOR RODOLFO Y OTRO- EJECUCION SENTENCIA DIVORCIO VINCULAR (ART 236)- CONTENCIOSO" EXPTE. N° 401636" cita y emplaza a los Sucesores, de Norma Iris Saucó, DNI 10.316.589, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga. Cba., 07/06/2024. Texto firmado digitalmente por: ROSSI Julia Jueza de 1º Inst; MIRANDA Lautaro Martin Secretario Juzgado 1º Inst.-

1 día - N° 535573 - \$ 2114 - 19/6/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

Se hace saber a la Sra. SANCHEZ YOLANDA MERCEDES, DNI 10171189, con domicilio en PJE. MOCANA 823, de la Ciudad de Córdoba que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10950597 - FERNANDEZ, EFRAIN MATIAS C/ RAMIRES, ERNESTO GUILLERMO Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Se ha dictado la siguiente resolución la cual se transcribe en su parte pertinente: "SENTENCIA NUMERO: 185. RIO SEGUNDO, 11/06/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Ramires Ernesto Guillermo, DNI 35109723, y Sánchez Yolanda Mercedes, DNI 10171189. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada Sres. Ramires Ernesto Guillermo, DNI 35109723, y Sánchez Yolanda Mercedes, DNI 10171189, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$128.500,00), con más intereses conforme el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la parte demandada (Art. 130 del C.P.C.) IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fernández Efraín

Matías en la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 (\$140.835,18), con más la suma de pesos SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 59/100 (\$70.417,59) equivalente a 3 jus en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia." FIRMADO: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 534994 - \$ 2812,20 - 19/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE MORTEROS C/ SANCHEZ, NICANOR – EJECUTIVO" Expte. 12179551 que se tramitan ante la Secretaría N° 1 del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, la Sra. Jueza ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 03/10/2023. Proveyendo a fecha 21/09/2023: A lo solicitado, previamente: Avócase. Notifíquese. Fdo: Dra. Alejandrina L. Delfino – Jueza.- Dra. Marcela R. Almada.- Prosecretaria.- Otro decreto: Morteros, 03/06/2024.-... Cítese y emplácese a los herederos del Sr Nicanor Sánchez, DNI 63435030 para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el boletín oficial.-...Notifíquese. Fdo. Dra. Alejandrina L. Delfino – Jueza - Dr. Lucas H. Rivoira – Prosecretario.-

5 días - N° 535089 - \$ 6425 - 27/6/2024 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, Por orden de la Cámara en lo Contencioso Administrativa de Primera Nominación de Córdoba, dispuesta en autos "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ILEGITIMIDAD" (Expte. Nro. 8822988) se hace saber que la sentencia N° 65 de fecha 10/08/2023 resolvió "... 1) Hacer lugar a la demanda contencioso administrativa de ilegitimidad interpuesta por el Sr. Horacio Ortíz Pellegrini y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba contra la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba; y declarar la nulidad de las Resoluciones Nro. 50054 del 23/08/2019 y 50207 del 24/09/2019, emanadas del Consejo de Administración de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. 2) Notificar la presente resolución a la autoridad que dictó el acto y al Sr. Fiscal de Estado; y ordenar la publicación de su parte dispositiva en el Boletín Oficial, por cinco días, corriendo por cuenta de la demandada las erogaciones que de ello se deriven. 3) Imponer

las costas a la demandada; y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base económica que permita hacerlo. Protocolícese y hágase saber. Con lo que terminó el acto que firman los Señores Vocales. Texto Firmado digitalmente por: Ángel Antonio Gutiez - Vocal de Cámara; Gabriela Adriana Cáceres - Vocal de Cámara”

5 días - N° 535127 - \$ 27597,50 - 25/6/2024 - BOE

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Jueza de 1ra. Inst y 17 A Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos “Di Marco, Carlo Luggi - Ausencia con presunción de fallecimiento” EXPTE. 12875741, cita a estar a derecho al presunto ausente Carlo Luggi Di Marco, por el término de seis meses. Fdo Beltramone Verónica Carla, Jueza 1ra Inst, Dominguez Viviana Marisa, Secretaria Juzg 1ra inst

6 días - N° 535082 - \$ 2880 - 19/11/2024 - BOE

## SENTENCIAS

El Señor Juez de Primera Ins. C. C. Conc. Flia Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C. C. C. de la localidad de Villa Cura Brochero, sexta circunscripción judicial, en los autos: “BELLUSCI, ANA SURAI C/ DIAZ, OSCAR EMANUEL - ALIMENTOS” Expte. Nro. 10706851, ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 127, Villa Cura Brochero 30/05/2022 ... Y VISTOS: ... considerando: RESUELVO: Hacer lugar al pedido de alimentos provisorios solicitado por la Sra. Ana Surai Bellusci, en nombre y representación de su hijo menor de edad, Amaru Bellusci Díaz y, en consecuencia, fijar la prestación alimentaria provisorio mensual a favor de éste, en el porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil, debiendo el Sr. Oscar Emanuel Díaz, depositar su equivalente, del uno al diez de cada mes, en la cuenta Caja de Ahorro a nombre del niño y a la orden de su progenitora, que a tal efecto deberá requerirse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Mina Clavero.- PROTOCOLÍCESE Y DÉJESE COPIA EN AUTOS.- Fdo: Estigarríbia, José María (Juez de 1ra instancia). Y por decreto de fecha 01/08/2022 se ordenó: Atento la constancias que se adjunta, hágase saber al demandado, que se encuentra abierta en el Banco de la provincia de Córdoba, Sucursal Mina Clavero, la cuenta especial de alimentos N° 0003083303 de titularidad de Bellusci Díaz, Amaru, CUIL/CUIT 2056335523, CBU N° 0100338011000003083330, en la cual deberá depositar la cuota de alimentos dispuesta en autos, a partir de la notificación del presente

proveído, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Troncoso, Fanny Mabel. Oficina: 04 de junio de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.04.

1 día - N° 535466 - s/c - 19/6/2024 - BOE

## SUMARIAS

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 8° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “FRONTALINI REKERS, LUCAS SANTIAGO - ABREVIADO - TRÁMITE ORAL” EXPEDIENTE SAC N° 12740053, cuyo objeto es la supresión del nombre “Santiago” y del apellido paterno “Frontalini” y el mantenimiento del nombre “Lucas” y del apellido materno “Rekers”, ha dispuesto: “Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente el presente. (...) Proveyendo al escrito inicial: Admítase la demanda de supresión del segundo nombre de pila (Santiago) y primer apellido paterno (Frontalini) del solicitante. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por el art. 70 del CPC, la ley 10.555 (cfrme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie “A” de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, especificando el objeto del proceso (supresión del segundo nombre de pila (Santiago) y primer apellido paterno (Frontalini). (...) A mérito de lo dispuesto por el art. 828 del CPC cítese a Griselda del Carmen Rekers, DNI 12.283.712 y Santiago Pastor Frontalini, DNI 12.245.672 para que ejerzan los derechos que estimaren puedan corresponderles a cuyo fin, si lo estiman pertinente, en el plazo de seis días deberán, comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, contestar la demanda y ofrecer prueba, bajo pena de caducidad (...) Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BONALDI Hugo Luis Valentin (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

2 días - N° 528468 - \$ 7036,60 - 19/6/2024 - BOE

## USUCAPIONES

La Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González de Robledo, en autos “ROTONDI, ALEJANDRA VIVIANA – USUCAPIÓN” Expte. N° 7652068, Cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble “UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en

Bº Tejas del Sur, del Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como LOTE 9 de la Manzana “CUARENTA Y DOS”, que se describe: Partiendo del esquinero NE, con ángulo de 90°00’ y rumbo 50, hasta el esquinero SE, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con Calle pública; desde el esquinero SE, con ángulo de 90°00’, hasta el esquinero 50, mide treinta y cinco centímetros, colindando con los lotes diez, once y doce del mismo plano; desde el esquinero 50, con ángulo de 90°00’ hasta el esquinero NO, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con parte de la parcela Sesenta y Siete de la Manzana Uno y cerrando la figura desde esquinero NO, con ángulo de 90°00’ hasta el esquinero NE, mide treinta y cinco metros colindando con el lote ocho del mismo plano, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (346,50m2). inscripto en la Matrícula N° 122.711, Depto. Capital (11), con fecha 15/09/2014 se inscribe en la Matrícula N° 1568779 al Protocolo de Planos Mensura Subdivisión según certificado 28673/2014 labrada por la escribana Gisele del Carmen BOURDICHON, titular del registro 206 de esta ciudad, la subdivisión, de donde surge la Matrícula N° 1568841 Capital (11), objeto de usucapición, bajo la nomenclatura catastral 1101013012042009000 y N° 110141377400, en la Dirección General de Rentas, y especialmente los eventuales herederos de los Sres. BIASI, Dante Santiago y TRAVADELO DE BIASI, Irma Esther.” Ref. Edicto N° 446197 publicado el día 20/04/2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo (Juez) – Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltrán (Secretaria).

10 días - N° 527198 - s/c - 10/7/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 2da Nominación, en lo CCC y Flia., Secretaria N°4 en los autos caratulados “SANTA, AGOSTINA - USUCAPION- EXPTE N° 1156236”, ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y SIETE. Villa Dolores, 01.09.2016. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a)Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Antonio Gerónimo Zabala, argentino, L.E. N° 8.651.444, CUIL: 20-08651444-4, casado con Felipa Norma Martínez, con domicilio real en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía: Talas, Lugar: Las Chacras, de la Provincia de Cór-

do. -Que al NORTE: es una línea quebrada de ocho tramos, tramo 1-2, mide ciento diez y siete metros, setenta y ocho centímetros, ángulo 32-1-2 mide ciento cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, nueve segundos; tramo 2-3 mide cuatrocientos setenta metros cincuenta y tres centímetros, ángulo 1.2.3 doscientos tres grados, diez y nueve minutos, veintisiete segundos; tramo 3-4, mide ciento sesenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo 2-3-4 ciento cincuenta y dos grados, diez y nueve minutos, treinta y ocho segundos, tramo 4-5 mide treinta y nueve metros, setenta centímetros, ángulo 3-4-5 doscientos cuarenta y tres grados, treinta y nueve minutos, veinte segundos, tramo 5-6 mide diez metros, cincuenta y un centímetros, ángulo 4.5.6 ciento dos grados treinta y siete minutos, cincuenta y seis segundos; tramo 6-7 mide ochenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, ángulo 5-6-7 mide ciento cincuenta y un grados cincuenta y tres minutos treinta y siete segundos; tramo 7-8 mide once metros seis centímetros, ángulos 6-7-8 doscientos catorce grados, treinta y ocho minutos diez segundos, tramo 8-9 mide treinta y ocho metros treinta y ocho centímetros, ángulo 7-8-9 mide doscientos cinco grados veintiocho minutos treinta y seis segundos, al ESTE: es una línea quebrada conformada por dos tramos, tramo 9-10 noventa y tres metros ochenta y un centímetros, ángulo 8-9-10 mide ochenta y un grado cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo 10-11, mide ciento veintiséis metros cincuenta y dos centímetros, ángulo 9-10-11 mide ciento setenta y siete grados cuarenta y ocho minutos, cinco segundos, al SUR es un línea compuesta de quince tramos: tramo 11-12 mide doscientos veinte un metros ochenta centímetros, ángulo 10-11-12 mide setenta y seis grados treinta y dos minutos treinta y cuatro segundos, tramo 12-13 mide setenta y cuatro metros, sesenta y dos centímetros, ángulo 11-12-y 13 mide doscientos cincuenta y ocho grados cuarenta y tres minutos nueve segundos, tramo 13-14 mide setenta y cinco metros catorce centímetros, ángulo 12-13-14 mide doscientos dos grados ocho minutos treinta y seis segundos, tramo 14-15 mide ciento cincuenta y un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo 13-14-15 mide ciento cincuenta y un grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y cuatro segundos, tramo 15-16 mide cincuenta y seis metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo 14\_15 -16 mide ciento veintitrés grados, diez minutos catorce segundos. Tramo 16-17 mide treinta y nueve metros diez y seis centímetros, ángulo 15-16-17 mide ciento cincuenta y tres grados cincuenta y cuatro minutos, veinticuatro segundos, tramo 17-18 mide setenta y un metros noventa y un centímetros, ángulos 16-17-18 mide ciento noventa y cinco grados, treinta y

siete minutos, cuatro segundos, tramo 18-19 mide treinta y un metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo 17-18-19 mide ciento treinta y siete grados cinco minutos tres segundos, tramo 19-20 mide veinticinco metros seis centímetros, ángulo 18-19-20 mide doscientos grados, cero minutos, quince segundos, tramo 20-21 mide cincuenta y cuatro metros setenta y seis centímetros, ángulo 19-20-21 mide ciento noventa y ocho grados, treinta y nueve minutos cinco segundos. Tramo 21-22 mide treinta y siete metros, ángulo 20-21-22 mide doscientos grados once minutos cuarenta y tres segundos, tramo 22-23 mide cincuenta metros, siete centímetros, ángulo 21-22-23 mide ciento diez y ocho grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y un segundos, tramo 23-24 mide cuarenta metros noventa y un centímetros, ángulo 22-23-24 mide doscientos cuarenta y cinco grados, diez y seis minutos, treinta y ocho segundos. Tramo 24-25 mide doscientos setenta y siete metros, quince centímetros, ángulo 23-24-25 mide ciento cincuenta y ocho grados, treinta y tres minutos, treinta segundos, tramo 25-26 mide veinte y un metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo 24-25-26 mide doscientos treinta y dos grados, veinte minutos, treinta y ocho segundos, al OESTE. Es una línea compuesta, conformada por siete tramos: tramo 26-27 mide veintiocho metros, veintidós centímetros, ángulo 25-26-27 mide ochenta grados, treinta y un minutos veintidós segundos, tramo 27-28 mide trece metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo 26-27-28 mide ciento cuarenta grados veintitrés minutos veintidós segundos, tramo 28-29 mide treinta y tres metros, veintitrés centímetros, ángulo 27\_28-29 mide ciento cuarenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos catorce segundos, tramo 29-30 mide treinta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, ángulo 28-29-30 mide ciento cuarenta y ocho grados treinta y tres minutos quince segundos, tramo 30-31 mide noventa y un metros, cinco centímetros, ángulo 29-30-31 mide doscientos veinticinco grados treinta y dos minutos, cuarenta y cinco segundos, tramo 31-32 mide treinta y dos metros doce centímetros, ángulo 30-31-32 mide ciento cuarenta grados treinta y un minutos, treinta segundos, tramo 32-1 cerrando la figura mide cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, ángulo 31-32-1 mide doscientos veinticuatro grados, seis minutos, veintidós segundos. Con una superficie de veintiocho hectáreas tres mil cuatrocientos veintidós con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Al Norte: con senda o huella de herradura ancho sin materializar; al Sur: con Barranca de los Pozancones, Martino Molina, Bonifacio Cuello, y Eusebio Funes, posesión, parcela sin designación; y Suc. Francisco Romero, posesión parcela sin designación, al Este: con Bonifa-

cio Cuello y Eusebio Funes, Posesión, parcela sin designación; al Oeste con camino público. Nomenclatura catastral: Departamento 29, Ped:05; Hoja:2534; Parcela:2534-5575, superficie: veintiocho hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte y dos metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados.- Que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble objeto de esta usucapión afecta totalmente las cuentas de la Dirección de Rentas N° 2905-0145339-9 y 2905-0145340-2 a nombre de Silvestre Rosario Arias.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. P.C.C.- Protocólese, hágase saber y dese copia.- ALVAREZ, Rodolfo Mario, JUEZ. AUTO NÚMERO: TREINTA Y SIETE. Villa Dolores, 03.04.2024. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia aclarar que el usucapiente Antonio Gerónimo Zabala, argentino, L.E. N° 8.651.444, CUIL: 20-08651444-4, casado con Felipa Norma Martínez, con domicilio real en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba, declarado tal por Sentencia N° 87 del 01/09/2016 del inmueble descripto en el punto II) del Considerando, cedió, conjuntamente con su esposa Felipa Norma Martínez, todos esos derechos adquiridos por prescripción veinteañal a Agustina Santa, argentina, nacida el 11/04/1994, DNI N° 37.629.982, CUIT/L N° 27-37629982-7, soltera, con domicilio en Río Quillinzo 1149, Río Tercero, Córdoba, conforme Escritura Pública N° 36 de fecha 14/02/2024 confeccionada por el Escribano Pública Eduardo A. Safar, motivo por el cual se deberá oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de ésta última (Agustina Santa) en su carácter de cesionaria del usucapiente (Antonio Gerónimo Zabala).- Protocólese, hágase saber y dese copia.- DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro— JUEZ.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.13.

10 días - N° 528430 - s/c - 25/6/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarríbia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Merce-

des, en los autos caratulados: "VALLEDOR, SANTIAGO – USUCAPION" Expte Nro. 11452773, se cita y emplaza a Pedro Hernández y Abelardo Recalde o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Mario Cesar Coppello, Abelardo Recalde, Mateo Brito, Jorge Raúl Recalde, Liliana Isabel Hernández, Luis Alberto Hernández, Mario Ceferino Hernández, María Beatriz Hernández, María Graciela Madrid, Juana Elide Heredia y Citadini o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.-Fdo Estigarribia Jose Maria ( Juez de 1 ra Instancia) Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia) .-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-054569/2010, de fecha 25-11-2010, y certificación de verificación del estado parcelario de fecha 03-04-2018 ,Resolución Normativa Catastral Nro. 9 de fecha 04-05-2018, (art. 2, inc. 9.2.2.) ;18, 19 y 27, art. 781C.P.C., modificado por Ley Catastral Nro. 10.454 y 10455: "Tres Fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicadas en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, lugar: "El Faro", designados como: PARCELA2034- 4054, 2034-4260, y 2034- 3960 de la HOJA 2034 del Registro Gráfico Parcelario de la Dirección General de Catastro, con superficie de 78 ha. 2956.79 m2; 34ha. 6908.34 m2 y 67 ha.2307.03 m2 respectivamente. MIDEN Y LINDAN: 1) Fracción al Oeste de la Ruta Provincial, PARCELA 2034-4054: mide 821,51 m. en dirección Oeste. Este desde el vértice 1 al 2 lindando con camino público a Tasma, con un ángulo de 89°54'58" mide 148,48m. desde el vértice 2 al 3, con un ángulo de 269°52'42" mide 184,55m, desde el vértice 3 al 4, lindando con Mario Cesar Coppello (F°46404, A°1967), con un ángulo de 87°19'48"mide 597,75m, desde el vértice 4 al 5,lindando con la Ruta Provincial N° 15, con un ángulo de 89°54'44" mide 203,24m, desde el vértice 5 al 6, con un ángulo de 94°23'56" mide 20,48m, desde el vértice 6 al 7, con un ángulo de 265°43'14"mide 1018,74m, desde el vértice 7 al 8, lindando con Abelardo Recalde (F°10070, A°1941), con un ángulo

de 90°36'14"mide 450,51m, desde el vértice 8 al 9, con un ángulo de 87°50'02"mide 222,66m, desde el vértice 9 al 10, con un ángulo de 344°02'58"mide 231,55m, desde el vértice 10 al 1, lindando con propietario desconocido, cerrando la figura con un ángulo de 92°17'14, SUPERFICIE: SETENTA Y OCHO HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS: ( 78 ha. 2956,79m2).- 2) PARCELA 2034-4260: Al Este de la Ruta Provincial; Fracción Norte mide 81,57m, en dirección Suroeste-Noreste desde el vértice 11 al 12, con un ángulo de 165°50'01" mide 241,86m, desde el vértice 12 al 13, con un ángulo de 171°41'45"mide 725,87m, desde el vértice 13 al 14, lindando con camino público al Panaholma, con un ángulo de 179°38'12" mide 797,67m, desde el vértice 14 al 15, lindando con Mateo Brito (F°31765, A°1954), hoy su sucesión, F°31765, A° 1954, parcela s/designación, Cuenta 28030693768 / 8; con un ángulo de 56°20'58" mide 162,62m, desde el vértice 15 al 16, lindando con la Sucesión de Jorge Raúl Recalde (F°17702, A°1978); Con un ángulo de 127°11'05"mide 914,00, desde el vértice 16 al 17, con un ángulo de 182°10'30"mide 399,17m, desde el vértice 17 al 18, con un ángulo de 184°33'29"mide 446,85m, desde el vértice 18 al 19, lindando con Posesión de Liliana Isabel, Luis Alberto, Mario Ceferino, Mirta Beatriz Hernández y María Graciela Madrid, parcela s/n designación; cuenta s/n empadronar ,con un ángulo de 79°23'12"mide 238,37m, desde el vértice 19 al 11lindando con la Ruta Provincial N°15, cerrando la figura con un ángulo de 113°10'48";SUPERFICIE: TREINTA Y CUATRO HECTAREAS, SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO METROS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS ( 34 hs. 6.908,34 m2 ) .- 3) PARCELA 2034-3960 .- Al Este de la Ruta Provincial; Fracción Sur: mide 520,44m en dirección Suroeste-Noreste desde el vértice 20 al 21, con un ángulo de 172°29'06"mide 1175,01m, desde el vértice 21 al 22, lindando con Posesión de Liliana Isabel, Luis Alberto, Mario Ceferino, Mirta Beatriz Hernández y María Graciela Madrid, parcela s/n designación, cuenta s// empadronar, con un ángulo de 47°25'45"mide 322,86m, desde el vértice 22 al 23, con un ángulo de 222°59'27" mide 35,82m, desde el vértice 23 al 24, lindando con Jorge Raúl Recalde, hoy su sucesión (F°17702, A°1978), parcela s/designación; Cuenta nro 28020597659/3, con un ángulo de 100°15'54" mide 541,98m, desde el vértice 24 al 25, lindando en parte con Posesión de la Sra. Juana Elide Heredia, parcela s/n designación, Cuenta s/empadronar, y en parte con propietario desconocido, con un ángulo de 183°48'49"mide 1066,98m, desde el vértice 25 al 26, lindando con Posesión del Sr. Citadini,

ni, con un ángulo de 66°18'33" mide 580,59m, desde el vértice 26 al 20, lindando con la Ruta Provincial N°15, cerrando la figura con un ángulo de 106°42'26", SUPERFICIE: SESENTA Y SIETE HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE METROS ,CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (67 ha.2307,03m2).- AFECTACIONES .- 1.-Según datos obrantes en el plano de mensura visado con fecha 25-11-2010 y constancia de verificación de subsistencia del estado parcelario del inmueble afecta de manera parcial los siguientes dominios: F° 7484, A° 1952 .- Titular: Pedro Hernández ( hoy su sucesión) . sin designación de parcela, sin designación de cuenta .- F°7484, A° 1952 .- Idéntico titular .- sin designación de parcela .- Cuenta afectada nro.28020598640/8 .-F° 1000 A° 1941( hoy MFR nro 1.756.244 ) Titular: Abelardo Recalde sin designación de parcela, sin designación de cuenta .-2.- Conforme Informe del art 780 inc. 1 del CPCC, de fecha 31-01-2023, se afecta los siguientes inmuebles privados: a.-Nomenclatura catastral: 2802496069301851, cuenta nro .28-02-0598640/8.- Contribuyente ( Rentas ) :Sucesión Indivisa de Pedro Hernández .- Domicilio fiscal: sin especificar .- Inscripción Registral: F°7484, A° 1952.-Afectacion Parcial .- b.- Nomenclatura catastral: sin designación.- Sin empadronar.- Contribuyente ( Rentas ) : Pedro Hernandez .- Domicilio fiscal: sin especificar .- Inscripción Registral: F°7484, A° 1952.- Titular registral: sin especificar . Afectación Parcial .- c.- Nomenclatura catastral: sin designación.- Desig. Oficial: DPV.-Cuenta nro. 28-02-1539165/8.- Contribuyente ( Rentas ) : Sucesión Indivisa de Recalde Abelardo.- Domicilio fiscal: sin especificar .- Inscripción Registral: F°10070. A° 1941 (hoy MFR nro. 1.756.244.- Titular registral: Abelardo Recalde . Afectación Parcial .- NOMENCLATURA CATASTRAL :Dpto: 28; Ped. 02; rural .-Conforme nota obrante en el plano mencionado las parcelas descritas conforman una única unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente .- Oficina 10/05/2024 .- Nota: Publica 10 veces ( art. 783 del CPC. )- Sin cargo ( art 783 ter del CPC ) .-Fdo Dra Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria 1 ra Instancia )

10 días - N° 528553 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "BARAVAGLIO, CARLA EUGENIA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 11012003) ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 09/04/2024. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 104 Manz. "S"

cuya designación oficial es Lote 3 Mz. "S" ubicada en Villa Río Icho Cruz, Ped. Santiago, Depto. Punilla inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente el dominio en Matrícula 1132999 cuyo Titular registral es Murray Cecil Thomas, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Murray Cecil Thomas y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Murray Cecil Thomas y/o sucesores; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Icho Cruz. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada). Descripción de inmueble (según Plano e Informe art. 780 inc. 1 del C.P.C.): Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipalidad de VILLA RIO ICHO CRUZ, calle Chajarí S/N°- designación LOTE 104 de la Manzana Oficial "S", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste y un ángulo interno en dicho vértice de 92°09' y una distancia de 26,95 ms. se llega al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°10'; lado 2-3 de 53,23 mts.; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°06'; lado 3-4 de 28,24 mts.; A partir de 4, con un ángulo interno de 90°35'; lado 4-1 de 54,91 ms. encerrando una superficie de 1532,97 m<sup>2</sup>. Linda: lado 1-2 con resto de parcela 3, Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 a nombre de Cecil Thomas Murray, ocupada por

Avda. Argentina, hoy Calle Chajari; lado 2-3 con Resto de parcela 3. Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas Murray; lado 3-4 con Parcela Resto de parcela 3. Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas Murray y lado 4-1 con Resto de parcela 3, Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas Murray. SUPERFICIE TOTAL: 1532,97 m<sup>2</sup>. (Según Mensura). Es decir que hay una diferencia de 147,03 ms<sup>2</sup> entre la superficie del Título (Matrícula N°: 1.132.999) y la superficie poseída (según surge del plano de mensura y anexo). La nueva parcela se designa con el Número: 104 (Ciento Cuatro). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO (MATRÍCULA N°: 1.132.999): FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Río ICHO CRUZ, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 3 (Tres) de la MANZANA "S" que mide 30 ms. de frente al N.E sobre la Avenida Argentina; 30 ms. en el contra frente al S.O por donde linda con parte del lote 18; por un fondo en el costado S.E de 57,00 ms. Lindando con el lote 4, y en el costado N.O mide 55,00 ms. Por donde linda con el lote 2, todos de la misma manzana "S"; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE: 1.680 mts.2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 05; Pueblo: 60; Circunscripción 47, Sección 01, Manzana 035, Parcela 003. N° de Cuenta DGR: 23051019084/5. DESIGNACIÓN OFICIAL: LOTE 3. MANZANA "S" de Villa Río Icho Cruz. Pedanía Santiago. Dpto. Punilla. Pcia. de Córdoba. AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma PARCIAL el lote 3 de la Mz. "S" de Villa Río ICHO CRUZ inscripto en Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas MURRAY, según plano de mensura de Posesión acompañado Expte: 0033-133676/2022- N° de Cuenta DGR: 23051019084/5. Fdo: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 529100 - s/c - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 15ª Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "DUARTES, JORGE RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Exp. número 5859206", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: un lote de terreno ubicado en Av Rancagua 4983 de Barrio Parque Liceo III, Ciudad de Córdoba - Pedanía Departamento Capital, designado como Lote 2 de Manzana 155 Nom Catastral 11-01-01-16-28-017-022, generando una superficie de 373,31 mts<sup>2</sup>, respondiendo a la siguiente descripción: esquinero Noroeste, vértice 1, con un

ángulo acotado a la cuerda de arco de dicho vértice de 102,44'', con un arco cóncavo en dirección Sureste de 30.00 m de radio, 13,44 de longitud, un ángulo de 25 40 05 y 13,33 m de cuerda, llega a vértice 2, a partir del 2 que con un ángulo interno acotado a la cuerda de arco de 77 16, lado 2-3 de 29,67 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00, lado 3-4 de 13.00 m, a partir del 4, con un ángulo interno de 90 00; lado 4-1 de 26,73 m y linda entre vértice 1y 2 con avenida Rancagua, entre vértice 2 y 3 con parcela 6, propiedad de Establecimiento Five SA F 22693 A 1955, entre vértice 3 y 4 con parcela 3 Propiedad de Imaca Nogales Wilfredo Zenón MFR 84467 y entre vértice 4 y 1 con parcela 4 propiedad de Alberto Ludueña MFR 113876., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ LAURA MARIELA, JUEZ- PARMIGIANI JULIANA, PRO-SECRETARIA. Cba, 11/12/2020.-

10 días - N° 529542 - s/c - 19/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: GIUSTINA, JUSTINO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte 11046027, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 15/04/2024.- Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Amelia Margarita Sorasio o Sorasio de Gonzalez Loza, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros

para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza; Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria. El inmueble se designa como: una fracción de terreno, ubicada en Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, designada como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTISIETE, que mide: doce metros por treinta y nueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y linda: al Oeste, calle pública; al Norte, con Lotes Seis, Siete y Ocho; al Sud, con Lote Diez; y al Este, con Lote Doce.- Que se encuentra inscripto en la Matrícula 1.792.588 del Departamento San Justo (30), Numero de Cuenta 30-01-3177298-3, designación catastral 3001410104027015, según Plano de Mensura e Informe de la Dirección General de Catastro se describe como LOTE 102 de la MANZANA 27 y sus colindantes son: Parcela 001 de DEPETRIS Nicolás Santiago, Colindando con Parcela 002 de SORASIO DE GONZALEZ LOZA Amelia; Parcela 003 de BOLATTI Mabel Betina y colindando con Parcela 004 de BOLATTI Mabel Betina.-

10 días - N° 529512 - s/c - 24/6/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 10<sup>º</sup> nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. PEPE María Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO, en autos: STUTZ, ELIZABETH HERMINIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTTE 6199999 ,se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 196. CORDOBA, 19/12/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por los Sres. Elizabeth Herminia Stutz, Santiago Emiliano Stutz y Ricardo Osvaldo Stutz (hoy sus herederos), en contra de los Sres. Nicasio o Nicasio Peralta y Ángel José de Jesús o Ángel de Jesús Almada (hoy sus herederos), respecto del Inmueble ubicado en el Departamento Rio Primero, Pedanía Chalacea, en el lugar denominado Las Cañaditas, designado como Lote 607685-443478, que responde a la siguiente descripción: "partien-

do del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6607207.12 y Este: 4442552.52 rumbo de 312º19'08", y un ángulo en dicho vértice de 149º52'21" y una distancia de 12.11m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6607215.27 y Este 4442543.57 a partir de 2, con un ángulo interno de 208º41'37" lado 2-3 de 129.30m, a partir de 3, un ángulo interno de 92º00'56", lado 3-4 de 1279.87m a partir de 4, con ángulo interno de 87º 22'08", lado 4-5 de 247.94m, a partir de 5, con ángulo interno 94º34'14", lado 5-6 de 126.66m a partir de 6 con un ángulo interno de 268º54'30", lado 6-7 de 522.01m a partir de 7 con un ángulo interno de 179º46'07", lado 7-8 de 696.45m, a partir de 8, con un ángulo interno de 89º07'11" lado 8-9. 1603.04m, a partir de 9, con un ángulo interno de 89º 55'12" LADO 9-10 DE 868.38M, a partir de 10, con un ángulo interno de 91º10'27" lado 10-11 de 425.45m a partir de 11, con un ángulo interno de 268º35'17", lado 11-1 de 448.81m, encerrando una superficie de 211 has. 1945 metros cuadrados. Y linda con: lados 1-2,2-3,3-4 y 4-5 con Camino Publico, lados 5-6 y 6-7 con Parcela 114-1879, MFR n° 1.440.784, de Juan Carlos Fratesi, cta. n° 25- 01-0122822/0, lado 7-8 con Parcela 114-1979, de propietario desconocido, lado 8-9 con Parcela 114-2081, MFR n° 1.443.803 de Santiago E. Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298508/3 con Parcela 114-1880 MFR N° 1.446.126, de Santiago Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298502/4, y con parcela 114-1780 F° 13.803 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1204932/7, lado 9-10,10-11 11-1, con Parcela 114.1578, F° 28189 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1886834/6. (Datos formulados por la Agrimensora Andrea R. Vera que constan en el anexo del plano de posesión e inscripto en Dirección Provincial de Catastro) El inmueble relacionado carece de inscripción registral. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1973) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley y trámites de ley, que correspondan realizar ante el Registro General de la Propiedad del Inmueble, en función de la situación del inmueble que según, se acreditó en autos, carece de número de dominio, ordenar, previa reali-

zación de los trámites administrativos pendientes, se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz (1/9), y María Pía Stutz, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez (1/6) y María Virginia Martínez (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz (1/9), Sr. Guillermo Stutz (1/9) y Sra. María Laura Stutz (1/9), el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto y ordenar la debida inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado.-5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dése copia. fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: 53. CORDOBA, 07/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Corregir el error incurrido en el punto I, de la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en la cual se consignó incorrectamente el nombre del Sr. Santiago Emilio Stutz, como "Emiliano"; debiendo leerse de manera correcta como "Emilio." II) Ampliar el Resuelvo III) de la Sentencia N°: 196, dictada con fecha 19/12/2023 por este tribunal, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz D.N.I. N°: 20.621.613 (1/9), y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481(1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078 (1/6) y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604 (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz D.N.I. N°: 24.281.562 (1/9), Sr. Guillermo Stutz DNI N° 25.457.949 (1/9), y María Laura Stutz N°: 26.181.457 (1/9)..." III) Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en

autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -fDO: CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DE-CRETO: AUTO NUMERO: 119. CORDOBA, 03/05/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Ampliar la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en los términos requeridos por el Registro General de la Propiedad de la Provincia, la que quedará redactada en su parte resolutoria de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, CUIL:27-05215758-2, nacida el 08/02/1947, viuda de sus primeras nupcias de Ricardo Osvaldo Stutz, con domicilio en calle 25 de mayo n° 30, 7° piso A, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; en su carácter de cónyuge, (1/9); y de sus hijos Andrés Cristian Stutz, D.N.I. N°: 20.621.613, CUIT: 20-20621613-2, nacido el 09/01/1969, divorciado, con domicilio en calle Belgrano n° 151, Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, (1/9); y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481, CUIT: 27-22534481-2, nacida el 04/07/1972, casada en primeras nupcias con Javier Fernando Ramón Paz Zavalia, con domicilio en Camino de Sirga n° 1451, Country Cerro Azul, lote 28- Manantial Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078, CUIT 2718539078- 6, nacida el 02/11/1967, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cisneros, con domicilio en calle La Posta n° 2228. Barrio Altos de Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604, CUIT:27- 18015604-1, nacida el 12/08/1966, divorciada, con domicilio en calle Av. Gandhi n° 651 - Jardín Japonés casa 8-Barrio Jardines del Valle, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz, D.N.I. N°: 24.281.562, CUIT :23-24281562-9, nacido el 08/11/1974, casado en primeras nupcias con Lucia Moyano Moreno, con domicilio en calle Las Acacias n°616, Barrio Cuesta Colorada, Ciudad de La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9); Sr. Guillermo Stutz, DNI: 25.457.949, CUIT: 20-25457949-2, nacido el 06/10/1976, casado en primeras nupcias con Carolina Fernández, con domicilio en calle Ciudad

de Valparaíso n° 3287, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/9); y María Laura Stutz N°: 26.181.457, CUIT: 27-26181457-4, nacida el 07/01/1978, casada en primeras nupcias con Mauricio Burckwardt Rubio, con domicilio en calle Manzana 82-Lote 24, Barrio Sierra Nueva, Ciudad de Mendiola, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9);...II) Tómese razón del presente en la resolución modificadora tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - fDO: CASTAGNO Silvana Alejandra  
11 días - N° 529685 - s/c - 19/6/2024 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil Comercial y Conc.de la ciudad de Cruz del Eje ,Dra Lurdes de Puerta ,Secretaria N:1, en los autos caratulados EXPEDIEN-TE SAC: 9003309 - VRECH, HUGO DAVID – USUCAPION se a dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 08/11/2023.— Proveyendo a la demanda de usucapión: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Dennis Ariel Campos D.N.I. N° 24.201.999; Mónica Ruth Campos DNI 17.656.870 y Sra. Martha del Valle Campos DNI 16.193.004 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna si correspondiere y al colindante Sr. Dennis Ariel Campos DNI 24.201.999 para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad o Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciase (Art. 785 del CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC) con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. Notifíquese. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Firmado digitalmente por: PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/DE PUERTA María Lourdes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Nota:Se trata de

inmueble ubicado Departamento Cruz del Eje – Pedanía Candelaria – Lugar: La Pampa.-Designación del Inmueble: PARCELAS 558823-323294 y 559149-323140 ,a saber A.-) Parcela ubicada en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CANDELARIA, lugar: LA PAMPA, en CAMINO PÚBLICO (T-165), parcela anexada a la Parcela 559149-323140 (se sale a la vía pública por esta parcela) designado como Parcela 558823-323294, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 16 con coordenadas locales Norte: 6558869.37 y Este: 4323218.75, con un rumbo de 68° 07' 14" y un ángulo en dicho vértice de 68° 27' 34" y una distancia de 83.00 m., llegamos al vértice 17 de coordenadas locales Norte: 6558900.30 y Este 4323295.77, a partir de 17 con un ángulo interno de 88° 10' 46"; lado 17-18 de 183.35 m; a partir de 18 con un ángulo interno de 38° 06' 58"; lado 18-19 de 92.36 m, a partir de 19 con un ángulo interno de 126° 33' 32"; lado 19-20 de 30.43 m, a partir de 20 con un ángulo interno de 2180 41' 10"; lado 20-16 de 85.73 m.: encerrando una superficie de 8.927 m2. y linda con: lado 16-17, con Río Candelaria, lado 17-18 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, y lados 18- 19, 19-20 y 20-16 con Río Candelaria. B.-) Parcela ubicada en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CANDELARIA. Lugar: LA PAMPA, en CAMINO PÚBLICO (T-165), designado como Parcela 559149-323140, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con coordenadas locales Norte: 6559317.73 y Este: 4322911.17, con un rumbo de 98° 04' 42" y un ángulo en dicho vértice de 860 20' 51" y una distancia de 114.71 m, llegamos al vértice 2 de coordenadas locales Norte: 6559301.61 y Este: 4323024.74, a partir de 2 con un ángulo interno de 172° 06' 42"; lado 2-3 de 57.87 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 203° 35' 48"; lado 3- 4 de 75.56 m, a partir de 4 con un ángulo interno de 1020 18' 35"; lado 4-5 de 314.10 m, a partir de 5 con un ángulo interno de 1750 33' 11"; lado 5-6 de 25.63 m, a partir de 6 con un ángulo interno de 171° 50' 14"; lado 6-7 de 4.35 m, a partir de 7 con un ángulo interno de 192° 43' 44" lado 7-8 de 7.54 m., a partir de 8 con un ángulo interno de 680 27' 46" lado 8-9 de 26.23 m. a partir de 9 con un ángulo interno de 1740 26' 11"; lado 9-10 de 57.02 m. a partir de 10 con un ángulo interno de 193° 15' 16"; lado 10-11 de 43.56 m, a partir de 11 con un ángulo interno de 1030 54' 42"; lado 11-12 de 32.70 m, a partir de 12 con un ángulo interno de 2530 54' 16"; lado 12-13 de 57.61 m. a partir de 13 con un ángulo interno de 101° 28' 46"; lado 13-14 de 316.32 m. a partir de 14 con un ángulo interno de 246° 37' 08"; lado 14-15 de 83.17

m, a partir de 15 con un ángulo interno de 930 26' 50", lado 15-1 de 7.59 m.; encerrando una superficie de 5 Has. 6.130 m2. y linda con: lado 1-2, con camino público (T- 165) lados 2-3 y 3-4 con Río Candelaria, lados 4-5, 5-6, 6-7 y 7-8 con resto de Parcela 558689- 322183 de Hugo David VRECH. Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, lados 8-9, 9-10 con Río Candelaria, lado 10-11 con Arroyo El Perchel, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con resto de Parcela 558689- 322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 14-02-1808248-0. Se identifica con la Nomenclatura Catastral 14-02-558689322183 y el inmueble afecta en forma parcial la MATRICULA N° 1.459.420 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 14-02-1808248- 0- inscripto a nombre de Dennis Ariel Campos con domicilio fiscal en calle Maipú N° 115 de la localidad de Villa de Soto del Departamento Cruz del Eje.- Observaciones: La Mensura de Posesión afecta en forma parcial al inmueble de 203 Has. 4.285 m2. de superficie descripto e inscripto en la Matrícula N° 1.459.420.- De acuerdo al estudio y análisis de antecedentes dominiales realizados por el profesional interviniente en el informe técnico adjuntado, se aclara que la matrícula afectada describe un inmueble en condominio donde el condómino Hugo David Vrech posee el 3,96 % de los derechos y acciones y los tres condóminos restantes Dennis Ariel Campos, Mónica Ruth Campos y Martha Silvia del Valle Campos poseen un 32,01 % cada uno respectivamente.- Se hace constar que en el momento de la donación del inmueble por parte del Sr. Onésimo Portela inscripto en el Folio N° 2125 del Año 1999 en el Registro de la Propiedad, el Sr. Hugo David Vrech ya tenía la posesión de su porcentaje en condominio y reafirmando la intención de tener la escritura del inmueble independiente de los demás condóminos, decide realizar la mensura de posesión para prescripción adquisitiva ante la negativa del resto de los condóminos a realizar el plano de mensura y subdivisión para la división del condominio.- Se hace constar además que las parcelas objeto mensura 559149- 323140 y 558823-323294 conforman una sola unidad económica y no podrá comercializarse en forma independiente.- Finalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 784 del C.de P.C.C., solicito que se cite a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba –Procuración del Tesoro domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 650

–Mesa de Entrada- de la Ciudad de Córdoba, la Comuna de Cruz de Caña y/o Candelaria y a los colindantes según plano: Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, lados 8-9, 9-10 con Río Candelaria, lado 10-11 con Arroyo El Perchel, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 14- 02-1808248-0.

10 días - N° 530454 - s/c - 19/6/2024 - BOE

CURA BROCHERO, 21/05/2024. Agréguese. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Brígido Torres o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, Juez de 1RA. INS. Fecha: 2024.05.21; FERNANDEZ NARVAJA Maria PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.21

10 días - N° 530516 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPION" (Expte. 12760742), cita y emplaza a los herederos y sucesores de Américo José Pramparo (DNI 3.854.215), para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle Mendoza N° 687 (Dpto A) de la ciudad de Bell Ville, designado Según título: "Una fracción de terreno ubicada en los suburbios Oeste de esta ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, parte de la "Chacra La Margarita" y que de acuerdo al Plano N° 106313 y Planilla N° 128192, se designa como LOTE N° 12 de la MANZANA 76, rectangular que mide 19,53 mts. en cada uno de sus lados E. y O. por 52 mts. en sus lados N. y S. o sea una SUP.: de 1015,56 mts².

que linda: al N. con los lotes 13 y 11 del mismo plano, al E. con pasillo privado, que da acceso a calle Libertad, al S. con calle Independencia y por el O. con calle Mendoza." Conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Adrian F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0579-009599/2021, con fecha 26/04/2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 101 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 13,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 13,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 269,51 m². Y linda con: el lado A-B con la calle Independencia, el lado B-C con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matrícula N° 991124, Cuenta N° 36-03-2251924/5, el lado C-D con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Anчета, Matrícula N° 1528083, Cuenta N° 36-03-2251923/7 y el lado D-A con el Pasaje V. Torres. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 30 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 530828 - s/c - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "FARJATT, CARLOS LEONARDO - USUCAPION, EXPTE. SAC: 10189444", por decreto de fecha 09 de mayo de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas MARÍA MERCEDES NATIVIDAD VILLARREAL y ANA MARÍA ROMERO para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad San José de la Dormida y a los terceros interesados

en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Avenida San Martín 22, de la localidad de San José de la Dormida, Pedanía Dormida, Dpto. Tulumba de esta Provincia, de forma cuadrangular, con una superficie total de METROS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (11.660,20 m<sup>2</sup>), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Garribia, M.P. 1953, visado y aprobado el 3 de julio de 2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0579-007616/2019, como lote 100, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección ESE, una línea 1-2, que consta de 96,76 mts., con un ángulo interno en el punto 1 de 90°24', que linda hacia el N con calle Hipólito Irigoyen; desde este punto 2, en dirección SSO, la línea 2-3 de 129.15 mts. con un ángulo interno en el punto 2 de 84°46', colindando hacia el E con calle colector Fray Vicente Fernández; de punto 3 a punto 4, con rumbo ONO, la línea 3-4 de 85.88 mts., con un ángulo interno en el punto 3 de 93°55', colindando hacia el S con Avenida San Martín, de punto 4 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo NNE, la línea 4-1 de 126.65 mts., con un ángulo interno en el punto 4 de 90°55', colindando hacia el O con calle Pedro J. Juárez, encerrando una superficie de 11.660,20 m<sup>2</sup>. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 350424760235 a nombre de FARJATT CARLOS LEONARDO, con la siguiente nomenclatura catastral: 35-04-26-01-01-065-002 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 530865 - s/c - 10/7/2024 - BOE

Villa María, la Sra. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°5 de la ciudad de Villa María en autos "BRIGNONE, JUAN CARLOS RAMON - USUCAPION" (Expte. N° 12823183), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 21/05/2024. Por cumplimentado el pago

de aportes de ley. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: 1) Carlos Livetti y/o sus sucesores, asimismo a los sucesores de 2) Sra. Emma Livetti de Sliva, D.N.I. 3.967.859 y 3) Silvia Livetti de Pereyra, D.N.I. 1.579.425, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 113 y 152 y 783 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieron ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias, en especial del informe del Juzgado Electoral Federal. Asimismo. cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Carrilobo a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Carrilobo para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aún. Notifíquese.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra -Juez- TOLKACHIER Laura Patricia- Secretaria

Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de las actuaciones por la Ingeniera Civil Gregoria Chavez de Cantoni MP 1638, visado por la Dirección de Catastro Departamento Capital en el Expediente Nro. 0033-03209/2005, ha quedado designado como LOTE 7, forma parte de la manzana N° 9, de la localidad de Carrilobo, Pedanía Calchín, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas perimetrales y colindancias: su costado Nor-Oeste, línea A- B, mide 9,30 ms., por donde linda con calle Mariano Moreno, su costado Nor-Este, línea BC, mide 28,85 ms, por donde linda con Parcela 6: Genaro Alfredo Peralta; su costado Sud-Este, línea DC, mide 9,45 ms. Por donde linda con Parcela 3: Angel Pedro Pellegrini y Ricardo Mario Pellegrini y su costado Sud-Oeste, línea AD, mide 29 ms, lindando con Parcela 4: Emma Livetti Sliva, Silvia Livetti de Pereyra y Carlos Livetti, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Empadronado en Dirección General de Rentas bajo la cuenta 270916520449 a nombre LIVETTI DE SLIVA E Y OTRO (hoy LIVETTI EMMA) y en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula N°1620135.-

1 día - N° 530900 - s/c - 19/6/2024 - BOE

El/la Sr/a Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ. Com. Conc.y Flia 2°. Nom. Sec 3 de la ciudad de Cosquín, en autos EXPEDIENTE SAC: 10413787 - GARCIA, SERGIO DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 22/3/2024, dispuso "cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento respecto del inmueble que se describe, Según Plano de Mensura de Posesión, Visado por la Dirección General de Catastro, en el que surge que afecta los Dominios Nro. 317 Fo. 201 Ao. 1922 y No. 655 Fo. 808 Ao. 1959, que en la actualidad fueron convertidos a Matrícula Nro. 1868722, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar PUEBLO VILLA BIALET MASSE, calle y numero INDEPENDENCIA S/N, designado como Lote 100 de la Manzana 9; que se describe como: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con Angulo de 90° 37' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 11.98 m (lado A-B), colindando con calle Independencia; desde el vértice B con Angulo de 89°23' hasta el vértice C mide 30.08 m (lado B-C) colindando con

Parcela 8 – Lote 4 de Mirta Susana Muñoz (N° 26123 F° 36071 A° 1980 – N° 389 F° 824 A° 1995 – Cta N° 2303-0375163/2); desde el vértice C con Angulo de 92° 30' hasta el vértice D, mide 11.99 m (lado C-D) colindando con parcela 21- Lote A (Expte N° 0579-006637/2019- Afectación de PH) y Parcela 18 – Lote E de Vanesa Paola Aparicio (Matricula N° 980990 – Cta N° 2303-1711209/8); desde el vértice D con ángulo de 87° 30' hasta el vértice inicial A mide 30.47 m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 6- Lote 5 de Agustín Heredia, Luis Santiago Heredia, Margarita Heredia, Francisco Heredia, María del Rosario Heredia de Domínguez, y Juan José Michelena (N° 317 F° 201 A° 1922- N° 655 F° 808 A° 1959- Cta. N° 2303-1670628/8); cerrando la figura con una superficie de 362.67 m<sup>2</sup>. Los antecedentes relacionados surgen de Exp. Prov. 0584—009451/2021 con fecha de visación 13/04/2021. Descripción del inmueble según Matrícula Nro. 1868722 Un lote de terreno designado con el número CINCO de la Manzana Número NUEVE en el plano de Villa Biale Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de treinta y cinco metros quince centímetros de frente al Norte; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Sud; treinta y un metros noventa centímetros al Este y treinta metros ocho centímetros al Oeste o sean la superficie total de un mil ciento once metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando al norte con Dominga Vázquez de Heredia; al Sud calle Independencia; al Este con la calle Juárez Celman y al Oeste con Juan Bauman.- Formando lo que se transfiere una superficie total de Cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados.-“Según Informe expedido por DGR se indica que según sus “ registros informáticos tributarios la cuenta, impuesto Inmobiliario, N°230316706288, titular único del impuesto, el Sr. Michelena, Juan José, C.U.I.T. N°20-24640119-6. Domicilio Fiscal: Moreno 432, Gral Las Heras, Localidad de Buenos Aires. Domicilio Real: J Celman, Biale Masse-Punilla. Colindantes del inmueble a usucapir: Sres. Heredia Agustín, Heredia Luis Santiago, Heredia Margarita, Heredia Francisco, Heredia de Domínguez María del Rosario, Michelena Juan José, y/o quienes fuera sus sucesores; Mirta Susana Muñoz, García Víctor Cesar, y Vanesa Paola Aparicio. OFICINA, 10 de Mayo de 2024.-Fdo. Chiara-monte, Paola Elizabeth.

10 días - N° 531108 - s/c - 28/6/2024 - BOE

(diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: “CUELLO, AGUSTIN OMAR – USUCAPION” Expte. 6991438

“Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a los sucesores de Luis Ignacio Llanos y a los colindantes: Carlomagno S.R.L., Carmen Quevedo, José Antonio Carlomagno, Catalina del Carmen Carlomagno, Gerardo Camilo Carlomagno o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado Mussi, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-099130/2016, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 23 de febrero de 2017, se designa como LOTE 520965-303276, mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de catorce tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 1-2, mide 27,07 mts.; la segunda desig. 2-3, mide 16,34 mts.; la tercera desig. 3-4, mide 19,02 mts.; la cuarta desig. 4-5, mide 56,04 mts.; la quinta desig. 5-6, mide 9,33 mts.; la sexta desig. 6-7, mide 9,96 mts.; la séptima desig. 7-8, mide 49,62 mts.; la octava desig. 8-9, mide 10,98 mts.; la novena desig. 9-10, mide 12,97 mts.; la décima desig. 10-11, mide 21,35 mts.; la décima primera desig. 11-12, mide 11,92 mts.; la décima segunda desig. 12-13, mide 5,63 mts.; la décima tercera desig. 13-14, mide 4,97 mts.; y la décima cuarta desig. 14-15, mide 19,10 mts.; todos con Camino Público Provincial; al Este-Sudeste, es una línea quebrada de nueve tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 15-16, mide 145,25 mts.; la segunda desig. 16-17, mide 5,01 mts.; la tercera desig. 17- 18, mide 6,57 mts.; la cuarta desig. 18-19, mide 19,70; la quinta desig. 19-20, mide 44,61 mts.; la sexta desig. 20-21, mide 42,61 mts.; todos con José Antonio Carlomagno, Catalina del Carmen Carlomagno y Gerardo Camilo Carlomagno (Parc. 520906-303369); la séptima desig. 21-22, mide 12,38 mts.; la octava desig. 22-23, mide 37,07 mts.; y la novena designada 23-24, mide 79,33 mts.; con Carmen Quevedo (Parc.S/Design.); al Sud-Oeste, línea 24-25, mide 46,25 mts.; con Carmen Quevedo (Parc.S/Design.); y al Oeste, es una línea quebrada de diez tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 25-26, mide 65,66 mts.; la

segunda desig. 26-27, mide 16,46 mts.; la tercera desig. 27-28, mide 9,65 mts.; la cuarta desig. 28-29, mide 21,57 mts.; la quinta desig. 29-30, mide 16,33 mts.; la sexta desig. 30-31, mide 33,64 mts.; la séptima desig. 31-32, mide 45,07 mts.; la octava desig. 32-33, mide 27,28 mts.; la novena desig. 33-34, mide 26,29 mts.; todos con Arroyo Mussi; y la décima desig. 34-1, mide 87,87 mts., con Eusebia Palacios (Parc.S/Design.); cerrando la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (3 has. 2380 mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 17 de mayo de 2024.- Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.17

10 días - N° 531319 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos “PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934038)” se ha dictado la siguiente resolución: “Cosquin, 29/02/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio, en carácter de apoderado de la actora de fecha 17/11/2023 procesado en el despacho de esta Secretaria con fecha 21/11/2023: Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 11/04/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1032790, Número de Cuenta 23-02-3124841-8, nomenclatura catastral 2302251605004002, parcela 2302251605004100, es designado como: “LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en el lugar denominado “La Muyuna”, próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. de Cba, que se designa como LOTE DOS de la MZA “D” con una SUP. 759 MTS. 32 DCM2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Carlos Conductor, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante MARKETINING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo

saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 531660 - s/c - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados "COMETTI, VICTOR DANIEL - USUCAPION" Expte. N° 650199, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 13, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 16. Río Cuarto, 10/05/2024. Y VISTOS:... Y Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Víctor Daniel Cometti, D.N.I. N° 13.520.004, CUIT 20-13520004-3; domicilio real en calle Dr. Lobo Castellanos N° 535 de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; estado civil casado; nacido el 9 de agosto de 1957 y de nacionalidad argentina, declarando que desde el año 1980 adquiere por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura: "inmueble que se ubica en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Rogelio Martínez N° 461 y se designa como Lote número 33 de la Manzana número 52, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-036-033, mide y linda: Al Noreste partiendo del vértice A hasta llegar al vértice B, diecinueve metros con quince centímetros (19,15), lindando con calle Rogelio Martínez; al Noreste desde B, hacia el sudeste hasta llegar al vértice C mide sesenta metros (60,00), lindando con lote A, parcela 10 de Vicente Sartori; lote 4, parcela 15 de Primo Bartolomé Dalmasso; lote 5, parcela 16 de

Primo Bartolomé Dalmasso y lote 6, parcela 17 de Carlos Raúl Martínez; al Sudoeste desde C hasta llegar al vértice D, mide diecinueve metros con quince centímetros (19,15), lindando con Lote 13, Parcela 30 propiedad de Nilda Dora Romanini; y al Sudoeste, desde D hacia el Noroeste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide sesenta metros (60,00), lindando con Lote A1, Parcela 2 propiedad de Paula Daniela García y Jorge Domingo Malpassi, todo lo que hace una superficie de mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (1.149,00 m<sup>2</sup>). Los ángulos internos son de 90°00'00". II) Inscribise el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin ofíciase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto al bien objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: BUITRAGO, Santiago (Juez).

9 días - N° 531725 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Silvana De Las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARRROS, JOSE FELIX Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1334640), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 152. VILLA CURA BROCHERO, 20/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1°) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Pedro Juan Alaniz, DNI N° 5.263.827, argentino, nacido el 23 de junio de 1949, CUIL/ CUIT 20-05263827-6, casado con Mónica Patricia Salio, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y José Felix Barros, DNI N° 34.198.220, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1988, CUIL/ CUIT 20-34198220-1, soltero, con domicilio en Avenida Libertad 289, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 40, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, S. 02,

M.65, P. 40, ubicado en la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: es una línea quebrada de dos lados: la primera de 11, 16m. (línea D-E) y la segunda de 29,92m. (línea E-A); al Este: 28,80 m. (línea A-B) y al Sud: 51,70m. (línea B-C); al Oeste: 31,40 (línea C-D); todo lo cual encierra una superficie total de Mil Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados, Ochenta y Un decímetros cuadrados (1.340,81 m<sup>2</sup>.), y linda al costado Este: con Ruta Provincial N° 14, al Sud, con parcela 12, a nombre de Miguel Cotich, Matrícula 883.388, por el costado Oeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión), por el costado Noroeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión) y al Noreste con parcela 39 (anterior parcela 18), Matrícula 299.253 a nombre de Raúl Clemente Ocanto; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2008 en Expte. Prov. N° 0033-024640/07 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28070381537/8, a nombre de Raúl Roberto Cichello.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7887 de Tierras Públicas expresa que "... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble que se designa como parte de la Fracción B, inscripto en el Registro General de la Provincia, con relación al Folio Real N° 1.062.276 a nombre de Raúl Roberto CICHELO..." (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo.: ESTIGARRIBIA José María -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 28/05/2024. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 532238 - s/c - 8/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2357963 - CASTILLO, APOLINARIO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 11 de marzo de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 04/04/2023: Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese en calidad de

demandados a Guadalupe Victoria Somoza Soto y Ángel Horacio Bustos y/o sus sucesores (titulares en el Registro General de la Propiedad y titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas) y a Ignacio Castillo y/o sus sucesores (titular de la cuenta en la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Las Tapias, Pedanía ROSAS, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, se llega desde San Javier, por la Ruta Provincial 14 hasta el cruce con el camino a Villa Dolores, y de allí 88,86 metros hacia Mina Clavero, designado como lote 24, manzana 017, designado catastralmente como Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 11, C.01, S.01, M.017, P.24, compuesto de una superficie total de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4.386,45m<sup>2</sup>). El inmueble que se pretende usucapir MIDE y LINDA: partiendo del Vértice A, al Noroeste, se recorren con rumbo Sur, 106,99 metros hasta el vértice B. Desde este punto, con rumbo Oeste y un ángulo de 91°23', se recorren 28,82 metros hasta el vértice C. Desde este punto, con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 111°01' se recorren 40,49 metros hasta el vértice D. Siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 171°22' se recorren 49,42 metros hasta el vértice E. Y desde este punto, con rumbo Nor-este y un ángulo de 97°54', se recorren 60,27 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 68°20' con el lado AB, colindando al NORTE el lado E-A: con ruta provincial 14, alambrado en toda su extensión en aceptable estable estado de conservación, colindancias al ESTE: lado A-B con parcela 2511-0998, Dº 19832 Fº 28676 Tº 115 Aº 1989 a nombre de Neli Enriqueta Mongi y Guillermina María Mongi, con alambrado en toda su extensión en aceptable estable estado de conservación y colindancia SUR lado B-C y al OESTE: Poligonal C-D-E: con parcela sin designación, Dº 24747, Fº 24622 Tº 111 Aº 1948, a nombre de Gustavo Balbán. Alambrado en toda su extensión en buen estado.- SUP: 4.386,45m<sup>2</sup>. Plano Expte. 0587-002020/2014, fecha de visación 15 de mayo de 2017.- Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la agrimensora MARTA SUSANA TERRENI, M.P. 1.333/1, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Gustavo Balvan o

Balban y/o sus sucesores, Neli Enriqueta Mongi y/o sus sucesores, Guillermina María Mongi y/o sus sucesores, Pedro Balban y Ana Helena Ferro en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiese. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Fdo digitalmente por: CASTELLANO María Victoria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - 10 días - N° 532250 - s/c - 26/7/2024 - BOE

Córdoba, en los autos "GARCÍA, ENEDIA ROSA - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 11221080" que se tramitan ante este JUZG. 1A INST. CIV. COM. 31A NOM. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/2024: Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Gregorio Achaval DNI N° 2.742.126 así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el caso de los primeros bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si considerasen afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiese. Oficiese a los fines de la Anotación de Litis. Cumplimente el art. 32 del Ac. Reglamentario 1582, acompañando pdf editable a los fines de su suscripción. FDO: VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA SANDOVAL, Santiago -

PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/05/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 14 de mayo de 2024: Atento a lo manifestado, rectifíquese el proveído de fecha 27/03/2024, y en lugar de decir: "[...] a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.)," deberá decir: "[...] a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.)". Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador del inmueble según art. 786 del CPC. FDO: VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA SANDOVAL, Santiago - PROSECRETARIO/A LETRADO. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: En calle Elizalde y Ustariz N° 2158, Barrio Yofre Sección "H", Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Inmueble Identificado como LOTE TREINTA Y SIETE (37) de la MANZANA TRES (3). Empadronado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DOMINIO 34298, FOLIO N° 40133, TOMO 161, AÑO 1950, PLANILLA N° 28917; MATRÍCULA N° 1820492 (11). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: PARCELA DE TERRENO de cinco (5) lados; que partiendo desde el vértice "A" con ángulo 89°48' y rumbo oeste hasta el vértice "B" mide 25,99 colindando con "Parcela 33" de Ortega Luis Enrique (Matrícula Fº Rº 898.789); continuando con la línea de dos tramos, desde el vértice "B" con ángulo 86°08' y rumbo sur hasta el vértice "C" mide 3,75m y desde el vértice "C" con ángulo 186°02' y rumbo sur hasta el vértice "D" mide 6,04m, colindando ambos tramos con "Parcela 6" de Aguirre Juan Jose Ruperto (Matrícula Fº Rº 83.599); desde el vértice "D" con ángulo 88°14' y rumbo este hasta el vértice "E" mide 25,93m, colindando con "Parcela 31" de Coseani Adolfo Alfredo (Matrícula Fº Rº 122.063); desde el vértice "E" con ángulo de 89°48' y rumbo norte hasta el vértice inicial mide 9,96m colindando con calle Elizalde y Ustariz; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE 255,13 m<sup>2</sup>.  
10 días - N° 532520 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados " SAC 524409 - MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe como parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizó dentro

de los siguientes límites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud, con ángulo de 86°31' vértice 1 y el vértice 2 con ángulo 96°25', el lado 1-2 colinda al N con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Oriente Folio 36271 Año 1972.- Lado 2-3 de 830,63 metros de longitud con ángulo 83°08' en el vértice 3, el lado 2-3 colinda al E. con parcela de propiedad desconocida.- Lado 3-4 de 94,43 mts de longitud, con ángulo de 273°19' en el vértice 4, el lado 3-4 colinda al S con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- Lado 4-5 de 683,79 metros con ángulo de 87°01', el vértice 5, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts con ángulo de 93°36', en el vértice 6, el lado 5-6 colinda al S con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts con ángulo de 180°00' en el vértice 7. - El lado 6-7 colinda al O desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario A. Malpassi y Carlos J. Malpassi Matricula 460806.- - Por ultimo el lado 7-1 de 680,00 mts y colinda al O con parcela 301-0134 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matricula 460805.- Todos los lados estan materializado con postes y varillas de madera y alambre de cuatro hilos la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts<sup>2</sup>, para que dentro del término de veinte días desde la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Leonel Pedernera ( Secretario ).

10 días - N° 532546 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y Unica Non. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cravero en los autos caratulados: "BUFFA, LILIANA DEL CARMEN -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10977667 " cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr, PEDRO ANARATONE (DNI N° 2.954.488) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como lote 5 MZ. 29 en calle Tucumán N° 340 de la Municipalidad de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es: Departamento: 15, Pedanía, 04, localidad 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Lote 5, del pueblo Mattaldi Pedanía Necochea, Dpto. Gral. Roca de Pcia. De Cba., que mide: 15,00 mts., de frente por 50,00 mts. de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y linda: al Norte: con Parcelas 3 y 14; al Sud al Sud con Parcela 6; al Este con calle Pública y al Oeste con Parcela 12, todos de la misma man-

zana de la localidad de Mattaldi. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1761881. Inscripto en Rentas con el Numero 150403205526, según plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Roque Ionadi y visado por la Dirección General de Catastro el día 23/03/2022, por VEINTE (20) DIAS mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de Treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). HCA RCO.20/05/2024. Fdo: MAZUQUI, CLAUDIO, F, SAAVEDRA, Celeste.- Prosecretaria.

10 días - N° 532624 - s/c - 27/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nom. Civil, Com. Sec. N°3 de la ciudad de Rio IV, en los autos: "CRUCEÑO, NATALIA ANALIA Y OTRO USUCAPION - Expte. 10284987", Cítese y emplácese a los demandados y sus sucesores, titular registral Sr. Andrés Rodriguez del cual se desconoce el número de Documento Nacional de Identidad, no obstante surge de la inscripción del Registro General de la propiedad que ha sido adquirida por Boleto de Compra Venta: Escritura del 16/05/1907 labrada por el Escribano Wenceslao O. Molina, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. El inmueble en cuestión se trata de Una fracción de terreno denominado como; lote 102 que mide y se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Sampacho, sobre calle Arenales s/n, designado como LOTE 102 de la Manzana Oficial 106, que responde a la siguiente descripción: Parcela de seis lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°12' y una distancia de 50,07 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2," con un ángulo interno de 89°39'; lado 2-3 de 24,80 m; a partir de "3," con ángulo interno de 90°24'; lado 3-4 de 25,00 m a partir de "4," con un ángulo interno de 89°36'; lado 4-5 de 12,32 m, y a partir de "5" con un ángulo interno de 270°21'; lado 5-6 de 25,03 m; y a partir de seis, hasta el punto inicial, lado 6-1 de 12,50 m, encerrando una superficie de 933,39 m<sup>2</sup>. Linda al Nor-Oeste con resto de la Parcela 006 F° 257 A° 1907 Cta. N° 24010586471/1, a nombre de Andrés Rodriguez; al Nor-Este, con parcela 005, F°445 A°1911 Cta. N° 24011600747/0 a

nombre de Luis Cruceño; al Sud-Este en parte con resto de la Parcela 006 F°257 A°1907 Cta. N° 24010586471/1 a nombre de Andrés Rodriguez y en parte con calle Maipú y al Sud-Oeste con calle Arenales. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Juez, Dra. PUYOL Florencia Analía, Sec.

10 días - N° 532626 - s/c - 26/6/2024 - BOE

Las Varillas, 17/05/2024. El Sr., Juez de C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN, JUVENIL Y FALTAS en estos autos caratulados "RICCA, HECTOR ALFREDO - Usucapion" (Expte.,2955164), cita y emplaza a la razón social "EL JUMIAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA" para que en el plazo de veinte días comparezcan sus representantes a estar a derecho, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de tercero interesado a la Provincia de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. El inmueble en cuestión se describe: Según Plano de Mensura realizado por el Oscar Chiantetta, Mt., 1285/4, Expediente N° 0589-009445/2015, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de agosto de 2.016 y rectificado con fecha 18 de febrero de 2.020: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como lote 475464-507508, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con un rumbo de 101° 09'07"; y un ángulo en dicho vértice de 79°08'56" y una distancia de 245,00m llegamos al vértice 2 a partir de 2, con un ángulo interno de 100°50'12"; lado 2-3 de 239,91m, a partir de 3, con un ángulo interno de 79°05'11"; lado 3-4 de 6,11m; a partir de 4, con un ángulo interno de 222°12'44"; lado 4-5 de 7,44m; a partir de 5, con un ángulo interno de 137°47'16"; lado 5-6 de 232,41 m ; a partir de 6, con un ángulo interno de 100°55'41"; lado 6-1 de 244,68m; encerrando una superficie de 5 ha 8860 m<sup>2</sup> y linda con: lado 1-2 con resto de parcela 272-3216, lado 2-3 con resto de parcela 272-3216, lado 3-4 con Camino Publico, lado 4-5 con camino público, lado 5-6 con camino público, lado 6-1 con camino público. Según Titulo: hoy matricula 1888188. Fracción de Terreno, que es parte de una mayor superficie de su propiedad, situada en el lugar denominado El Pangaré, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción que vende se ubica en el ángulo o esquinero Sud-Oeste de la mayor superficie, y mide: doscientos cuarenta y cinco metros por cada costado, como lo que hace una superficie total de Seis hectáreas, veinticinco centiáreas, y linda: al Sud, con terreno en litigio

en contra de los herederos Tiburcio Imán, hoy Herminio Capdevila, camino de Las Varillas a Carrilobo, de por medio; al Oeste, con el Lote Uno de Ramona Bustos de Utrera, camino Público a El Arañado de por medio; y al Norte y Este, con la mayor superficie del vendedor, señor Palmero. Fdo. Carolina Musso, Juez – Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 532976 - s/c - 5/7/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 31 DEL 30/05/2024, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, María Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 31. RIO CUARTO, 30/05/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados “BIANCONI, EDUARDO HUGO-USUCAPION” Expte N° 446667.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Isla de los Estados 655, dentro de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por el Expediente SAC 446667 - Pág. 30 / 32 - N° Res. 31 Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/000779/07, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948, empadronado en catastro Provincial como Lote 15 Manzana 201, delimitado por las siguientes arterias: calle Isla de los Estados, calle San Martín, calle Martín Fierro, calle Gobernador Guzmán y calle San Martín. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, aprobado el 12/03/2008, queda formado el lote 19 de la manzana Letra A, que mide: 15 metros de frente al oeste, igual medida en su contra frente este, por 29,5 metros de fondo en el costado norte, igual medida en su lado sur, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros (442,50 m<sup>2</sup>) y lindando: Al norte con parcela 16 (lote 16) de Ramón López, al este: Parcela 7 (lote 7) de titularidad de Pedro Mercado, al Sur con Parcela 14 (lote 14) de Walter José Grillo y al oeste (frente): con calle Isla de los Estados. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 240507139061, con una superficie cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados

(442,00mts<sup>2</sup>) a nombre de GROSSO BARTOLOME siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 05; Localidad 52, C:05; S:02; Mz: 201, LOTE 015. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que el accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueño, son: Medidas: 29.50 metros en el lado norte (lado A-B); 29.50 metros en el lado SUR (lado C-D); al este el lado mide 15,00 metros (lado B-C) y el lado Oeste mide 15.00 metros (lado A-D). 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 16/04/2007. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACIÓN de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.05.30.

10 días - N° 533006 - s/c - 2/7/2024 - BOE

EDICTO: EI JUZGADO CIV.COM.CONC Y FLIA. 1ª NOM.-SEC 1º DE LA CIUDAD DE COSQUÍN, en autos caratulados “GASET WAIDATT, JUAN HERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 12279157” ha dictado el siguiente decreto: “COSQUIN, 08/05/2024. ... Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos re-

gulares dentro de un período de treinta días.(...) Descripción del inmueble a usucapir: Designado como Lote 1 de la Manzana 9, nomenclatura catastral 2303033204016001, Matrícula Folio Real: 1249733, ubicado en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar MIRADOR DEL LAGO, calle Cerro del Tanque esq. calle Valle del Reposo, Partiendo desde el mojón designado con la letra A con dirección Noreste, áng.int:90°00', se miden 25.00 metros hasta el vértice B conformando (Lado A-B) que colinda con calle Cerro del Tanque; desde el punto B, con un áng.int: de 90°00' se miden 56.98 metros hasta el vértice C (Lado B-C) colindando con calle Valle del Reposo. Desde el punto C, con un áng.int. de 90°00', se miden 25.00 metros hasta el vértice D (Lado C-D) colindando con parc. 17 a nombre de Alejandra Leonor GARCÍA y Gerardo Gabriel GARCÍA, inscripto en Matrícula Folio Real N°759899; desde el punto D, con un áng.int: de 90°00', se miden 56.98 metros hasta el vértice A (Lado D-A), lindando con parc.16 a nombre de Juan Manuel, María Laura, María Candela y María Macarena GASET, inscriptos en Matrícula Folio Real N°592214. Cerrando el polígono del lote 1 con una Sup: 1424.50m<sup>2</sup>.(...) fdo. MACHADO, Carlos Fernando. Juez. Ante mí ALDANA, Gabriela Elisa. Secretaria.

10 días - N° 533034 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 43°Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados “CATANI, DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 5337743)” se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de mayo de 2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. MARCELA ROSANA CLARA con fecha 30/05/2024: Agréguese el oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral. A mérito de lo informado por el Juzgado Federal, del certificado de fecha 22/05/2024 y de las constancias de autos, provéase a la presentación efectuada con fecha 24/04/2024 y su escrito ampliatorio de fecha 21/05/2024: Admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos del señor Enrique Nemirovsky para que, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,

bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de ley según se dispone infra. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese.- Fdo. LIKSENBURG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Marianela, Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, Barrio Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Posiciones: 00:34: Con superficie cubierta propia de 58 ms. 97 dms. cdos. - Porcentual del 3,04 de acuerdo al Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- El inmueble se conformado de la siguiente forma: s/calle Isabella con dirección SE a NO 3.82 mts. donde linda con la calle Isabella, desde el vértice NO con dirección SO 15,70 mts. donde linda con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA; desde este vértice SO con un ángulo de 90° 27' en dirección S hasta llegar al vértice SE 3,67 mts., desde este vértice SE con un ángulo de 89° 33' en dirección NO se cierra figura llegando al vértice con una distancia de 15.73 mts., teniendo como colindante a PH 31 - L4 anotado a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONTRUCCION LIMITADA. Sus límites son: al Noroeste de 3,82 mts. lineales lindando con calle ISABELLA, al Noreste de 15,70 mts. lineales lindado con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, al Sureste de 3,67 mts. lineales y al Suroeste de 15,73 mts. lineales lindando con PH 31 - L4 de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, lo que encierra una superficie de 58,97 mts2. El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 58,98 mts2 cubiertos. Dirección General de Rentas Cta. N° 1101-2192.666-1 y en el Registro General de la Provincia con la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nomenclatura Catastral: Dpto.Capital,

ciudad de Córdoba, Circunscripción 33, Sección 12, Manzana 22, Parcela 1, PH 32. La acción se dirige en contra del titular registral VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y en contra de toda otra persona física o jurídica que se considere con derecho alguno sobre el inmueble y de los herederos del señor Enrique Nemirovsky, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción.

10 días - N° 533249 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "CANCE SERGIO NORBERTO - USUCACION" (Expte. 12841461), cita y emplaza a Juan Evaristo Ceballos, y/o a los herederos y sucesores, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado Av. Del Agricultor n° 1257, de la localidad de Morrison, designado Según título: "Lote de terreno constituido por el SITIO N° 10 de la Manzana N° 31, al S. de la vía farrea del pueblo de Morrison, (antes Zuviria), Ped. Bell Ville, Dpto. UNION, de esta prov., constando dicho terreno de 20 mts. De E. a O., por 55 mts. De N. a S., igual a una SUP. De 1100 mts2., quedando limitado: al N., con Callejuela Tortugas, al S., por el Bv. Santa Fe, al E., por el Sitio N° 9 y al O., con la calle Chile. Corresponde a Juan Evaristo Ceballos, según Venta, Escr. 13/11/1936, Esc. Telesforo Figueroa; Cert. 22142, D° 12528 del 23/11/1926, inscripto en el dominio D° 997 F° 1138 T° 5 A° 1926. Convertido a Matrícula Folio Real 957271 según Art. 44 Ley 17801, Res. Gral. NI 8 del 25/07/2001. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-127194/2022, con fecha 19/05/2022, se describe como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la localidad de Morrison, designado como Lote 101, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00', lado B-C de 55,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00', lado D-A de 55,00 m; encerrando una superficies de 1.100,00 m2. Y linda con: el lado A-B con Pje. Luis Pasteur; el lado B\_C con la parcela 9 de José Augusto Acuña, Matrícula N° 912.084, Cuenta N° 36-03-0205150/6;

el lado C-D con el Bv. J. B. Alberdi y el lado D-A con la Av. Del Agricultor. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 997, Folio 1138, Tomo 5 del año 1926 (Convertido a Matrícula N° 957.271) a nombre de Juan Evaristo Ceballos. Impositivamente, se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-0204771/1; Nomenclatura 3603230101081010. Firmado: Dra. GONZALEZ Silvina Leticia – Secretaria; Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez. OFICINA, 20 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 533779 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El J.C.C.y C. de 1ra. Nom., Sec. N° 1 de Villa Dolores, autos: "MARIANO, Graciela Beatriz y otros - USUCACION" (Expte. N° 6534864), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, Pcia. de Córdoba, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. El inmueble en cuestión, conforme mensura DGC, Expte. N° 0033-100648/2016, Visación: 01/03/2017, resulta: Terreno Urbano, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pnia. Talas, depto. San Javier, Córdoba, Lote 101, Mzana s/ design, Sup. 9858,72m2. Linda: Norte con calle publica; Este, posesión de Federico Benitez; Sur, F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte, posesión de Fernando Cabrera y; Oeste, posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Gechelin. Mas Datos BOE 529668 del 20/05/2024. Texto Firmadodigitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.05

10 días - N° 533915 - s/c - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Caeiro, Gabriel Alejandro - Usucapición" cita y emplaza al demandado, Domingo Noviello y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Antonio Genovese, Tomás Demucho y Alberto Hugo Caeiro y Pérez que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura

confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 15/11/2006, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-14871/06, afecta en forma total al lote 3 de la Manzana oficial 22 sito sobre calle Los Alazanes entre Caseros y Maipú de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 073 P 003, con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 15 m. linda con calle Los Alazanes, al E. línea B-C, mide 43,50 m. y linda con la parcela 4 de Juan Antonio Genovese, al S., línea C-D, mide 15 m. y linda con la parcela 18 de Tomás Demucho y al O. línea D-A, mide 43,50 m. y linda con la parcela 24 de Alberto Húgo Caeiro Pérez y Gabriel Alejandro Caeiro Pérez, con una superficie total, según mensura, de 652,50 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 027 Lote 27 de la Manzana 22. Inscripta en el Registro Gral. De la Provincia, bajo la Matrícula 930.825 a nombre de Domingo Novello y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en la cuenta 2301 – 010941192/8. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello Pro-Secretaría Letrada. Cosquín, 15 de agosto de 2011.

10 días - N° 534081 - s/c - 28/6/2024 - BOE

LABOULAYE, Expte. N° 12934065 "DI FRANCISCO, Pablo – USUCAPION" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, el Sr. Juez de 1º Instancia ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 30/05/2024. Proveyendo la presentación inicial: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado YEBARA José Elías, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada

Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.-" El inmueble objeto del presente se describe como: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de LABOULAYE, pedanía LA AMARGA departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, antes Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE CUATRO de la Parte de la Quinta N° VEINTINUEVE, sección "D", del plano oficial de la Ciudad citada y se compone de 9600 m2 comprendido dentro de sus siguientes linderos: Por el S con José Brochero, por el E con calle Publica y por el O y N con resto de la misma quinta"; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1129729 – Cuenta en DGR N° 220100759934. Firmado. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 534228 - s/c - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a la señora CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o SUS SUCESORES, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: VILLARRUEL, MERCEDES VIVIANA Y OTROS-USUCAPIÓN" (Expte. N° 6569607) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 19/12/2019. Agréguese oficio diligenciado a la Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 63/64): Por presentado, por parte en el carácter invocado como apoderado según carta poder a f. 51 y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Recatúlese. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o sus sucesores, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes LAUGIER RUBEN MARCELO, GOTTA FERNANDO BARTOLOMÉ, LOZANO ANA BEATRIZ, DIALE GRISELDA CRISTINA, MANONELLES JUAN JOSE, MANONELLES EMANUEL JOSE, MANONELLES ABRIL MARIA, COSTAS MYRIAN

GRACIELA (ver f.29) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Atento el informe electoral a f. 639 y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art.786 del C.P.C). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gustavo José RODRIGUEZ-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 534531 - s/c - 10/7/2024 - BOE

En autos caratulados, "GENTILETTI, NOELIA JESSICA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. SAC N° 11904406, que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a los demandados sucesores de Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo, sucesores de Dima Guillermo Olmedo, sucesores de Rosario Alejandrina Olmedo, sucesores de Antonia Dalmira Olmedo y sucesores de Juana Enriqueta Olmedo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Asimismo, se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Sucesión Indivisa de Oviedo José Carmen y Sucesión Indivisa de Bazán de O

A E (titulares de las cuentas según la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesión Indivisa de Bazán de O A E, Sucesión Indivisa de Oviedo José Carmen y Juan Carlos Agüero (conforme surge del plano acompañado), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "El inmueble objeto de la Presente Demanda es una posesión rural y se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Comuna de Los Hornillos, lugar Cañada La Tunita, designado como lote N° 466800-310777. Al que se le asigna la Nomenclatura Catastral N° 2902466759310744. La Parcela se encuentra en estado baldío con construcciones aptas para vivienda y en proceso de finalización, totalizando el lote una superficie de veintinueve mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (29,440 M2). Según surge de los informes técnicos acompañados el inmueble se describe como: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sures-te, con un ángulo en dicho vértice de 126°27' y una distancia de 6,64 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 204°23', lado 2-3 de 102,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 189°46', lado 3-4 de 15,71 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 170°03', lado 4-5 de 17,76 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 218°23', lado 5-6 de 29,87 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 147°38', lado 6-7 de 18,89 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 162°14', lado 7-8 de 3,14 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 194°03', lado 8-9 de 7,48 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 162°44', lado 9-10 de 33,63 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 164°25', lado 10-11 de 7,21 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 130°20', lado 11-12 de 10,07 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 155°21', lado 12-13 de 6,77 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 210°18', lado 13-14 de 22,06 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 159°50', lado 14-15 de 24,63 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 160°12', lado 15-16 de 9,98 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 197°08', lado 16-17 de 9,22 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 142°24', lado 17-18 de 61,71 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 235°27', lado 18-19 de 15,55 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 168°33', lado 19-20 de 9,07 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 137°42', lado 20-21 de 8,02 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 202°57', lado 21-22 de 9,57 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 165°29', lado 22-23 de 14,13 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 207°41', lado 23-

24 de 31,93 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 151°13', lado 24-25 de 4,33 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 207°47', lado 25-26 de 25,73 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 118°32', lado 26-27 de 14,46 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 58°02', lado 27-28 de 13,99 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 203°59', lado 28-29 de 48,19 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 200°28', lado 29-30 de 23,34 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 244°36', lado 30-31 de 21,75 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 149°52', lado 31-32 de 28,92 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 219°26', lado 32-33 de 19,31 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 112°16', lado 33-34 de 51,08 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 186°10', lado 34-35 de 17,77 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 92°32', lado 35-36 de 3,32 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 258°13', lado 36-37 de 12,23 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 247°41', lado 37-38 de 5,67 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 92°02', lado 38-39 de 19,59 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 204°45', lado 39-40 de 25,28 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 171°57', lado 40-41 de 7,65 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 163°15', lado 41-42 de 13,92 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 167°42', lado 42-43 de 18,63 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 159°49', lado 43-44 de 9,88 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 146°33', lado 44-45 de 6,90 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 166°10', lado 45-46 de 4,82 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 217°19', lado 46-47 de 6,78 m; a partir de 47, con un ángulo interno de 139°13', lado 47-1 de 10,39 m; mediante callejón existente llegamos al vértice 48 con un ángulo en dicho vértice de 240°05' y una distancia de 33,70 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 141°31', lado 49-50 de 5,55 m; a partir de 50, con un ángulo interno de 220°35', lado 50-51 de 3,57 m; a partir de 51, con un ángulo interno de 194°01', lado 51-52 de 31,16 m; ; a partir de 51, con un ángulo interno de 183°22', lado 51-52 de 26,18 m a partir de 52, con un ángulo interno de 165°35', lado 52-53 de 31,16 m; a partir de 53, con un ángulo interno de 288°31', lado 53-54 de 54,09 m; a partir de 54, con un ángulo interno de 262°28', lado 54-55 de 114,61 m; encerrando una superficie de 2Has 9440m<sup>2</sup> Y linda con: lados 1-2, 2-3 y 3-4 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo, lados 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueteta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosa-

rio Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueteta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lados, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21 y 21-22 con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueteta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueteta Olmedo Cuenta Página 2 de 5 N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947 Pos. Juan Carlos Agüero Exp. 587-2777/2017, lado 22-23 con Resto Parcela 2523-3401 Antonia Enriqueteta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueteta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947 Ocup. Suc. Olmedo, lados, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40, 40-41, 41-42, 42-43, 43-44, 44-45 y 45-46 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo, lado 46-47 con camino público, lados 48-49, 49-50, 50-51, con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueteta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueteta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lados 51-52 y 52-53 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueteta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueteta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lado 53-54 con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueteta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueteta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lado 54-55 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueteta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueteta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lados 51-52 y 52-53 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueteta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueteta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947 y lado 55-48 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo. Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sis-

tema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad." Fdo. CU-NEO, Sandra Edith, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Le-trada.

10 días - N° 534725 - s/c - 31/7/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1º Instancia y 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos "Apellaniz Fabiana – Usucapión Expte: 1697489 "; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67. Villa Dolores, 27/05/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Fabiana Apellaniz, argentina, DNI N° 24.590.075, CUIL N° 27-24590075-4, nacida el 10 de junio de 1975, de estado civil casada en primeras nupcias con Martin Miguel Grande, domiciliada en calle San Lorenzo 680, Luque Dpto. Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887, inc. a y 1941 y cc. del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "LAS CHACRAS" sobre calle pública S/N (hoy El Viejo Callejón s/n) de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba designado como LOTE 027 de la Mz 024 según plano de Mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 25 de noviembre de 2010, en Expte. 0033-054727/2010 y que mide en su costado NORTE: determinado por el lado BC de 185.92 mts; al costado SUD lo constituyen los lados D-E de 137.56 mts, EF de 48.33 mts; y A.F de 88.72 mts; al costado ESTE; lo forma el lado C-D de 87.49 mts; y al costado OESTE: lo compone el lado A-B de 54.74 mts. Todo lo cual encierra una superficie de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO metros cuadrados, CUARENTA Y CINCO decímetros cuadrados.- (15.698,45 m2). Y LINDA: al N: con Roberto Mario Gerosa; al S. con calle La Estrechadura y con Claudia Ester Ledesma; al E. con Fabiana Apellaniz y al O. con calle pública – hoy "El Viejo Callejón": AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 59, F° 78; T° 1, A° 1926 a nombre de Jacoba Barzola de Ledesma.- Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2902-0433525-5 a nombre de Marcos Ledesma," todo conforme el

Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Matrícula N° 1114, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 25/11/2010 bajo Expte. N° 0033-054727/10 (fs. 01 y 45/46) y según informe N° 7473 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 53) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 08 de octubre de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC) 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, en el D 693 del 29/07/2022, a cuyo fin ofíciense. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC) y cumplidas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Héctor Mario Recalde MP 6-63 y Ab. Carina Alejandra Ribba MP 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícense, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba 07 de junio de 2024.-

10 días - N° 534522 - s/c - 8/7/2024 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 1a Nom - Sec 1 de Cosquín, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "10630688 - SORIA BORGHI, LUCAS JAVIER C/ ING ROMEO GADDI Y CIA S.R.L. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; cita y emplaza al demandado ING ROMEO GADDI Y CIA SRL titular registral del Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio LA CUMBRE, lugar VILLA PARQUE GOLF, calle y número Calchaquíes s/n, designado como Lote 9 de la Manzana 2, que corresponde a la siguiente descripción: Polígono de cuatro lados que, partiendo del vértice "A" con una dirección Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°20' y una distancia de 18.00m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°40', lado B-C de 35.09m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 18.00m; y

cerrando el polígono a partir de D con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 35,30m; encerrando una superficie de 633,51m2. Y linda: lado A-B con calle Calchaquíes; lado B-C con Parcela 14 de Cascardo Santiago Rubén, Matrícula N° 667040, Cta. 23-01-3111752/9; lado C-D con Parcela 15 de Von Glasberg Chaet Osvaldo Horacio, Matrícula N° 667039, Cta. 23-01-3111753/7 y lado D-A con Parcela 12 de Soria Lucas Javier, Matrícula N° 622774, Cta. 23-01-3111750/2. Designado como Lote 102 de la Manzana 2, según Anexo y Plano de Mensura. Que posteriormente, la Municipalidad de La Cumbre modificó dicha designación, como Lote 9 de la Manzana 2; para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. "COSQUÍN, 03/05/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral ING ROMEO GADDI Y CIA SRL para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - FRACCHIA Carola Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

10 días - N° 534770 - s/c - 18/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. civil y comercial de 28ª Nom de la ciudad de Córdoba, Dra. Vinti Ángela María, en autos "EXPEDIENTE 9327511 – GRANATA FRANCO – USUCAPIÓN"; cita y emplaza a los demandados Aniceta del Corazón de Jesús Villareal de Godoy, María Ester Godoy, Bernarda Godoy y Juana Antonia Godoy de Tejeda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en relación al inmueble a usucapir el cual se describe conforme Matrícula N° 959857 como: "Lote de terreno ubicado en Suburbios S. del Municipio de esta Capital, Dpto. Capital, el que a su vez forma parte del lote 15 de los terrenos que fueron de la Municipalidad, desig. en un plano especial de subdivisión del vendedor, como Lote B con las siguientes medidas: 8 mts. de frente por 30 mts. 50 cms. de fondo o sean 244 mts.2 que linda: al N., lote A; al S., lote C; ambos de la subdivisión citada, Este Boulevard Central y O. con de Martín Llabot" Nomenclatura catastral municipal: 28-01-023-032-00000. Cita en calidad de terceros inte-

resados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Pietrafesa Hernán Gabriel, Pietrafesa Claudia Mónica y Pietrafesa Sergio José Fabián, Rosas Garreazo Zoila Rosa, Magris Emilio/ Sucesión indivisa de Magris Emilio, para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Cba., 14/09/2020 y 11/02/2021

10 días - N° 534830 - s/c - 18/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. CC, CONC. FAM DE HUINCA RENANCO-EXPEDIENTE N° 12381458-VILLATA, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION:HUINCA RENANCO, 23/05/2024. ... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de Girardi Augusto Segundo, DNI N°6.645.896 respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a/los demandados para que, en TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: El plano de mensura describe el inmueble como: inmueble ubicado en el departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, calle Honduras esquina Italia, designado como Lote 105, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°53'y una distancia de 82,31 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°18'; lado B-C de 50,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°20'; lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°02'; lado D-E de 32,35m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°06'; lado E-F de 119,05m; a partir de F, con un ángulo interno de 270°29'; lado F-G de 2,65 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°58'; lado G-H de 13,16m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°54'; lado H-A de 85,76 m; encerrando una superficie de 8.506,64 m2.Y linda con: Lado A-B: en parte con de Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N°1.872.123, cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103 y en parte con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.124, Cuenta N°15-02-4360169/1, parcela 104; Lado B-C: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, Cuenta N° 15-02-1978566/8, Parcela 003; Lado C-D: con

resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, cuenta N° 15-02-1978566/8, parcela 003: Lado D-E: con calle Honduras; Lado E-F: con calle Italia; Lado F-G: con calle Italia; Lado G-H: con de Maria Esther Pellat, Matricula N° 1.659.763, Cuenta N° 15-02-4213549/2, Parcela 100; y Lado H-A: con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.123, Cuenta N°15-02-4360168/3, Parcela 103, Inscripto en el Registro General de la Provincia a Dominio 24897 Folio 34887 Tomo 140, Año 1977, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Segundo Girardi, parcela designada con nomenclatura catastral 1502070101041003 y empadronado en la cuenta N° 15-02-1978566/8.- Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en TRES (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... FDO: Dr. Claudio Fabian Mazuqui-Juez; Dra. Celeste Saavedra-Prosecretario letrado.

10 días - N° 535095 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 1 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "GAGLIARDI, JOSÉ LUIS - USUCAPION - EXPTE. 10478923" ha resuelto: "VILLA MARIA, 25/11/2021.-Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Gabriela Ester Yori y sucesores de la Sra. Lea Grucki para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Cordoba, y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires (atento al lugar de fallecimiento de esta ultima).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir

(art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Librese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). ... Oficiése, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese." Texto fdo digitalmente por: Vucovich Alvaro Benjamín - JUEZ 1RA INSTANCIA; Gomez Nora Lis - PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martin, provincia de Córdoba, que es parte del LOTE 3, QUINTA 5. Está inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° de matrícula: 1632766 a nombre de Gabriela Ester Yori y Lea Grucki de Teper, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.16. Ped.04. P.22. C.01. S.02. M.089. P.100.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.01. S.02 M.089. P.100. Características: Lote de figura rectangular, con ángulos de 90° 00' en sus vértices, cuyos lados miden y lindan: Lado suroeste, línea A B= 25,85m, linda con parcela 10 de José Luis Gagliardi, inscripta a la matrícula 286.304. Lado noroeste, línea B-C= 3,00m, linda con Paola Andrea Scaramuzza y Mariela Alejandra Scaramuzza, parcela 6, inscripta en la matrícula 494.402; y con Marcelo Luis Carmelo Lanosa, parcela 1, inscripta en la matrícula 289.218, Lado noreste, línea C-D= 25,85m, linda con Ricardo Noel Alleman, parcela 2, inscripta en la matrícula 344.365, Lado sureste, línea D-A= 3,00m, linda con Gabriela Ester Yori, inscripta en Dominio N°2396 F°4938 A°1998 (50%) y Lea Grucki de Teper, Dominio N°30262 F°40805 A°1984 (50%), resto de parcela 4, lo que hace una SUPERFICIE de 274,44m2. El mismo se encuentra ubicado en Bo. Palermo, calle Córdoba N° 136, Manzana V (5). Estado: Edificado.

10 días - N° 535485 - s/c - 18/7/2024 - BOE

Juzgado primera nominación Civil, Com. Concil y Flia de Rio Segundo, secretaria N° 2, hace saber a Ud. que en los Autos caratulados: "MURUA NORMA DEL VALLE, USUCAPION-Exp 335620- Se ha dictado la siguiente resolu-

cion Río Segundo,20/012/2018 Agréguese oficio proveniente del Registro General dela Provincia de Córdoba. Atento las constancias de autos que surgen, que se encuentra cumplidos los requisitos establecidos por los Art. 780 y 781 del C de P.C.C. Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Machado María ,Pérez Felisa ,Pérez Estanislada, Pérez Teodosia, y Masco Faises José y/ sus sucesores para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto dela usucapión ,se refiere al inmueble ,matricula N° 1595154,es una fracción de terreno, ubicada en Manzana sesenta Norte de la ciudad de Río Segundo,Ped. Pilar, Dpto. Río Segundo y consta de 24,27 m de frente ,por 21,67 de fdo., lindando al N. con Bv. Las Heras, al S. con Bonifacio Páez y al E.con Pantaleón Arguello. Por Edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín oficial, y a un diario autorizado de la Localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte (20) días contados de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento .Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres día tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados(Art. 784 del C de P.CC)Librese Providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del Lugar de Ubicación del inmueble a los fines de la colocación del Edicto Pertinente y del cartel indicador en el (art. 785 ,786 del C de P.C.C.).Notifíquese en virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C C. Librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de la Litis. Fdo. Martínez Gavier Susana: JUEZ.- Franciulli de Rojo María. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 535506 - s/c - 19/6/2024 - BOE

Córdoba. La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com., 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: "AGUIRRE, LORENZO

RAMON - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exte. 5633230", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/06/2024. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por el art. 780 y ss. del CPCC. Proveyendo la presentación de fecha 04.05.2022: admitase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Avelino Vaca y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts. 783 y 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se referencia en escrito de fecha 08.06.2022) -quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales- para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 1906 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin ofíciase." Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de Catastro: Departamento 25, Serie 02, N°59353, Año 2011, Designación del Inmueble: Lt. 171-2009/171-2011 - Expediente N° 0033-059353/2011, Fecha de visación 25/11/2011, Inmuebles ubicados en el Departamento RIO PRIMERO Pedania CHALACEA, que según plano 0033- 059353/2011 se describen como sigue: partiendo de su vertice NO denominado con la letra A con angulo de 89°54'35' con rumbo SE hasta el vertice B mide A-B= 386.38 m y linda

con Parc. 171-2309 Mat. 172.945; desde el vertice B con angulo de 90°20'12" hasta el vertice C mide B-C= 783.72 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vertice C con angulo de 81°49'48" hasta el vertice H mide C-H= 393.51 m y linda con Camino Publico; desde H con angulo de 97°55'25" hasta el vertice inicial A mide H-A= 730.08 m y linda con Parc. 171-2107 Mat.1.335.087, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 29Ha 3.676.00 m2.- SEPARADOS POR CAMINO PUBLICO – a continuación, la descripción del otro inmueble afectado: Partiendo del vértice NO denominado con la letra G con ángulo de 82°04'35" con rumbo SE hasta el vértice D mide G-D= 393.59 m y linda con Camino Publico; desde el vértice D con angulo de 98°01'50" hasta el vértice E mide D-E= 1.408.57 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vértice E con ángulo de 90°34'10" hasta el vértice F mide E-F= 392.48 m y linda con Parc. 171-1507 Mat. 391.592 / Parc. 171-1507 Mat. 391.593; desde el vértice F con ángulo de 89°19'25" hasta el vértice inicial G mide 1.467.46 m y linda con Parc. 171- 2007 Mat. 1.335.088 encerrando una SUPERFICIE de 56 Ha 2.439.00 m2; Nomenclatura catastral 25-01-00171-20-10, Número de cuenta 25-01-2494497-6, Colindantes: EL TUCO S.A., CUIT 30-59873145-0; Cesar René González, DNI 17.115.960 y Pablo Leonel Aguirre, DNI 27.869.284; inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio F° 161, año 1908, Protocolo del Dpto. Río 1° (25), aunque actualmente el inmueble a usucapir posee matrícula (por conversión del art. 44, Ley 17.800 - Res. 109/2010), siendo la misma FR: 1815211 PH: 00000 Bis: 0 y se describe allí como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Santa Rosa, Departamento RÍO PRIMERO que mide trescientos treinta metros de frente al Norte por dos mil doscientos diez metros de fondo, y linda: al Norte con M. Carrero; Este María M. Vaca; Sud Eleuterio Vaca y Carmen Vaca y al Oeste, Moisés Vaca.- No cita superficie total.," identificado en la Dirección Gral. de Rentas catastralmente como 2501001710201000000 y bajo el Nro. de Cuenta 250124944976. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 535693 - s/c - 16/7/2024 - BOE

